ANEXO 2.B MODIFICATORIO Y PRORROGA 01

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL

Entre el Ordenador del Gasto delegado para el proyecto Regalías Sumapaz, conforme la Resolución 277 de 2021, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729, y desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 del 3 de febrero de 2017, quien tomó posesión mediante Acta No. 004 de la misma fecha, proferidas por el Director General de la Entidad, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **UAERMV**, Entidad descentralizada del orden Distrital adscrita a la Secretaría de Movilidad, identificada con el NIT. No. 900.127.032-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y, por la otra parte, el **CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL**, identificado con NIT. 901.563.835-7, representado legalmente por **HERNANDO LAVERDE MANJARRES**, portador de la cédula de ciudadanía 1.032.362.624 de Bogotá D.C., quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 479 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la UAERMV suscribió el Contrato de Obra Pública No. 479 de 2022, con el objeto de “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020”). Grupo 2: “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.”)

2. Que se pactó como valor del Contrato 479 de 2022 la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($12.494.588.139).

3. Que el plazo de ejecución del Contrato 479 de 2022 se estableció en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el 03 de marzo de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023.

4. Que el supervisor del contrato, mediante radicado No. 20221500081803 del 13 de julio de 2022, remitió a la Secretaría General la solicitud de Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 479 de 2022, junto con documentos de justificación que forman parte integral del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL

5. Que en virtud del Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, contempla que en virtud del principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el contenido del contrato estatal dispone: "(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

8. Que la presente Modificación y Prórroga No. 1 al Contrato 479 de 2022 se encuentra aprobada en la Sesión No. 26 del Comité de Contratación de la UAERMV.

9. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a modificar y prorrogar el Contrato de Obra Pública No. 479 de 2022, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el párrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Contrato 479 de 2022 - Plazo del Contrato y se adiciona un parágrafo más, estableciéndose de la siguiente manera:

"El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea.

Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de preconstrucción".

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 479 de 2022 por el término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado; es decir, desde el 03 de febrero de 2023 hasta el 17 de abril de 2023

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las vigencias y montos contenidas en la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con la presente modificación y prórroga, y cargarlas en la plataforma Secop II para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en la fecha indicada en la plataforma Secop II.

Firmado Electrónicamente
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención

Firmado Electrónicamente
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
Contratista

Ordenadora del Gasto por Delegación.

*Aplicación Resolución 277 de 2021

Revisó: Angélica María Jaimes Poblador - Abogada Secretaría General.
Proyectó: Juan Camilo García G. - Abogado Secretaría General.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO N° 479 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO No.	479 de 10/02/2022
OBJETO:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020").GRUPO 2: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-006-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
NIT o C.C.:	901.563.835-7
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO LAVEREDE MANJARRES
C.C.:	1.032.362.624
INTERVENTOR(A):	ECOVIAS S.A.S.
NIT o C.C.:	890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
SUPERVISOR (A):	N/A
C.C.	N/A
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	ONCE (11) meses
FECHA DE INICIO:	03/03/2022
FECHA DE TERMINACION:	02/02/2023
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	02/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($12.494.588.139)
CDP No.:	921 de 17/09/2021
CRP No.:	2822 de 01/03/2022
VALOR ADICION:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES

	NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.498.917.629)

SOLICITUD

ADICIÓN		**PRORROGA**	**X**	**MODIFICACIÓN**	**X**

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
Cuarta	DOS 2 MESES Y 15 DÍAS				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:	17	**de**	abril	**de**	2023

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
N/A	
Valor total del contrato: N/A	**$ Valor:** N/A

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº.	**Plazo del Contrato**
Cuarta	Se modifica el párrafo segundo de la cláusula 4. Plazo del contrato y se adiciona un parágrafo El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de preconstrucción.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial “UAERMV”, suscribió el Contrato de obra pública No. 479 del 10 de febrero de 2022, con el CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL, el cual tiene por objeto: “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020”, GRUPO 2: “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.”), con plazo de ejecución de Once (11) meses calendario contados a partir del día 3 de marzo de 2022, fecha en la cual se estableció el inicio del contrato conforme al acta de inicio y cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Regalías.

Actualmente, dicho contrato establece dentro de su clausula cuarta, que las actividades del mismo, se desarrollarán bajo dos etapas inherentes a la ejecución misma del proyecto, la cual corresponde a 1. etapa de preconstrucción, en la cual se deben realizar acciones de revisión, ajuste, apropiación y validación que apliquen, previo a continuar con la 2. Etapa de obra o construcción.

Ahora bien, en el marco de la ejecución y desarrollo de la etapa de preconstrucción, el Contratista Consorcio Estabilización Vial, con base en el informe de topografía No.1, del tramo Unión-Tunales, que la UAERMV le remitió en oficio de radicado No. 2022132003343 el 22 de abril de 2022, realizó una revisión preliminar en terreno que dio como resultado diferencias, por lo cual se realizó una mesa de trabajo entre el Contratista y la UAERMV el día 20 de abril de 2022, en las oficinas de la Unidad, donde se hizo el balance de la información y se identificaron las causas asociadas al diseño geométrico existente. El contratista, Consorcio Estabilización Vial en comunicación CSV/22-031 de fecha 27 de abril de 2022, (Radicado No. 20221120048322-0003- Anexo del oficio No. 186-1-042 de la firma interventora Ecovías SAS), hizo entrega documental de la etapa de preconstrucción en los cuales informó a la interventoría que los estudios y diseños entregados como insumo para la ejecución del contrato 479 de 2022, propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz – Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz -FDRS, no se ajustan a las condiciones reales del terreno, indicando que es necesario desarrollar una actualización de la topografía.

Así las cosas, la UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto de inversión pública, de acuerdo con la designación hecha por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente consignada en el artículo 1 del Acuerdo 099 de 2019 y siendo el responsable de garantizar la adecuada ejecución, pondrá a disposición del contratista información que se encuentra

en construcción derivada de la ejecución del contrato 480 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", con el fin de contar con los insumos requeridos para el desarrollo del Contrato 479 de 2022.

Teniendo en cuenta las necesidades del contrato, velando por el cumplimiento de los fines del Estado y basados en el principio de eficiencia, se requiere modificar el contrato con el fin de aclarar las etapas del mismo, y de esta manera estipular la posibilidad de ejecución simultanea de las etapas de preconstrucción y obra o construcción teniendo en cuenta la entrega progresiva de los insumos aportados por la UAERMV, con base en la necesidad presentada por las diferencias en la topografía en los tramos a intervenir que pueden deberse a condiciones climáticas desde el momento de la captura de información inicial, por el paso del tiempo y/o por el paso de vehículos.

Adicionalmente debe remarcarse, que si bien las etapas anteriormente mencionadas, podrán realizarse de manera concomitante; frente a los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra, se deberá contar con manifestación expresa del contratista del ajuste realizado, o la no objeción y apropiación de los estudios y diseños, tal como se establece en el numeral 3.1. del Anexo 1 – Anexo Técnico.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma de entregas parciales con ocasión a la simultaneidad de las etapas, quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	MODIFICACIÓN DURACIÓN	MODIFICATORIO 01
Acta de Inicio	0	3-mar-2022
Fase preconstrucción	6 meses	02-sept-2022
Inicio Fase Construcción	0	18-jul-2022
Fase Construcción	9 meses	17-abr-2023
	13 meses	

Lo anterior implica que el contrato deba contar con los siguientes ajustes:

- Modificación de la cláusula CUARTA "PLAZO DEL CONTRATO", en el sentido de permitir la ejecución de la etapa de preconstrucción simultáneamente con la etapa de construcción, con el fin de que el Contratista Consorcio Estabilización Vial, pueda iniciar obra en los tramos en los que haya completado la apropiación del diseño y a la vez, continue apropiándose de la información actualizada de los Estudios y Diseños, en la medida en que se vayan entregando

estos productos en los tramos pendientes, hasta completar la totalidad establecida en el contrato.

- Prorrogar el plazo del contrato por dos (2) meses y quince (15) días más, tiempo razonable para el desarrollo las actividades del mismo.

Las actividades descritas para completar la apropiación de los estudios y diseños por parte del contratista, no desfiguran los rendimientos mínimos establecidos en la planeación del proyecto por parte de la UAERMV, para la etapa de construcción del proyecto por lo que las modificaciones no implican una adición al valor del contrato, ni reconocimientos económicos, ni indemnizaciones.

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI __X__ No____. NOTA: A la fecha no se ha realizado el giro del anticipo.
*****Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

* La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

.


P
i
c
t
MINISTERIO DE
SUBDIRECCIÓN DE CONTRA
INFORME FINA

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos:

- Oficio CSV/22-031
- Oficio radicado UAERMV 20221320033431
- Anexo oficio radicado 20221120048322-033

Cordialmente;

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Proyectó: Rafael Darío Peña – Contratista GI
Revisó: Jorge Andrés González Peñuela – Contratista OAJ
Aprobó: César Augusto Godoy Rivera – Contratista DG

Documento 20221500081803 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	**Gerente de Intervención** **GERENCIA DE INTERVENCIÓN** **alvaro.villate@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 13-07-2022 13:15:16
Revisado por:	**JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ PEÑUELA** **Contratista** **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** **jorge.gonzalez@umv.gov.co**	

a339b99706d59e6c13cc6cd9dd846e058b2cb4a89f52f99358f97f29ab25738e
Codigo de Verificación CV: 4e95c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO N° 479 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO No.	479 de 10/02/2022
OBJETO:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020").GRUPO 2: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-006-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
NIT o C.C.:	901.563.835-7
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO LAVEREDE MANJARRES
C.C.:	1.032.362.624
INTERVENTOR(A):	ECOVIAS S.A.S.
NIT o C.C.:	890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
SUPERVISOR (A):	N/A
C.C.	N/A
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	ONCE (11) meses
FECHA DE INICIO:	03/03/2022
FECHA DE TERMINACION:	02/02/2023
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	02/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($12.494.588.139)
CDP No.:	921 de 17/09/2021
CRP No.:	2822 de 01/03/2022
VALOR ADICION:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.498.917.629)

SOLICITUD

ADICIÓN		**PRORROGA**	**X**	**MODIFICACIÓN**	**X**

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
Cuarta	DOS 2 MESES Y 15 DÍAS				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:	17	**de**	abril	**de**	2023

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
N/A	
Valor total del contrato: N/A	**$ Valor:** N/A

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº.	**Plazo del Contrato**
Cuarta	Se modifica el párrafo segundo de la cláusula 4. Plazo del contrato y se adiciona un parágrafo El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de preconstrucción.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial “UAERMV”, suscribió el Contrato de obra pública No. 479 del 10 de febrero de 2022, con el CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL, el cual tiene por objeto: “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN

BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", GRUPO 2: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas."), con plazo de ejecución de Once (11) meses calendario contados a partir del día 3 de marzo de 2022, fecha en la cual se estableció el inicio del contrato conforme al acta de inicio y cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Regalías.

Actualmente, dicho contrato establece dentro de su clausula cuarta, que las actividades del mismo, se desarrollarán bajo dos etapas inherentes a la ejecución misma del proyecto, la cual corresponde a 1. etapa de preconstrucción, en la cual se deben realizar acciones de revisión, ajuste, apropiación y validación que apliquen, previo a continuar con la 2. Etapa de obra o construcción.

Ahora bien, en el marco de la ejecución y desarrollo de la etapa de preconstrucción, el Contratista Consorcio Estabilización Vial, con base en el informe de topografía No.1, del tramo Unión-Tunales, que la UAERMV le remitió en oficio de radicado No. 2022132003343 el 22 de abril de 2022, realizó una revisión preliminar en terreno que dio como resultado diferencias, por lo cual se realizó una mesa de trabajo entre el Contratista y la UAERMV el día 20 de abril de 2022, en las oficinas de la Unidad, donde se hizo el balance de la información y se identificaron las causas asociadas al diseño geométrico existente. El contratista, Consorcio Estabilización Vial en comunicación CSV/22-031 de fecha 27 de abril de 2022, (Radicado No. 20221120048322-0003- Anexo del oficio No. 186-1-042 de la firma interventora Ecovías SAS), hizo entrega documental de la etapa de preconstrucción en los cuales informó a la interventoría que los estudios y diseños entregados como insumo para la ejecución del contrato 479 de 2022, propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz – Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz -FDRS, no se ajustan a las condiciones reales del terreno, indicando que es necesario desarrollar una actualización de la topografía.

Así las cosas, la UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto de inversión pública, de acuerdo con la designación hecha por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente consignada en el artículo 1 del Acuerdo 099 de 2019 y siendo el responsable de garantizar la adecuada ejecución, pondrá a disposición del contratista información que se encuentra en construcción derivada de la ejecución del contrato 480 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", con el fin de contar con los insumos requeridos para el desarrollo del Contrato 479 de 2022.

Teniendo en cuenta las necesidades del contrato, velando por el cumplimiento de los fines del Estado y basados en el principio de eficiencia, se requiere modificar el contrato con el fin de aclarar las etapas

del mismo, y de esta manera estipular la posibilidad de ejecución simultanea de las etapas de preconstrucción y obra o construcción teniendo en cuenta la entrega progresiva de los insumos aportados por la UAERMV, con base en la necesidad presentada por las diferencias en la topografía en los tramos a intervenir que pueden deberse a condiciones climáticas desde el momento de la captura de información inicial, por el paso del tiempo y/o por el paso de vehículos.

Adicionalmente debe remarcarse, que si bien las etapas anteriormente mencionadas, podrán realizarse de manera concomitante; frente a los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra, se deberá contar con manifestación expresa del contratista del ajuste realizado, o la no objeción y apropiación de los estudios y diseños, tal como se establece en el numeral 3.1. del Anexo 1 – Anexo Técnico.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma de entregas parciales con ocasión a la simultaneidad de las etapas, quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	MODIFICACIÓN DURACIÓN	MODIFICATORIO 01
Acta de Inicio	0	3-mar-2022
Fase preconstrucción	6 meses	02-sept-2022
Inicio Fase Construcción	0	18-jul-2022
Fase Construcción	9 meses	17-abr-2023
	13 meses	

Lo anterior implica que el contrato deba contar con los siguientes ajustes:

- Modificación de la cláusula CUARTA “PLAZO DEL CONTRATO”, en el sentido de permitir la ejecución de la etapa de preconstrucción simultáneamente con la etapa de construcción, con el fin de que el Contratista Consorcio Estabilización Vial, pueda iniciar obra en los tramos en los que haya completado la apropiación del diseño y a la vez, continue apropiándose de la información actualizada de los Estudios y Diseños, en la medida en que se vayan entregando estos productos en los tramos pendientes, hasta completar la totalidad establecida en el contrato.
- Prorrogar el plazo del contrato por dos (2) meses y quince (15) días más, tiempo razonable para el desarrollo las actividades del mismo.

Las actividades descritas para completar la apropiación de los estudios y diseños por parte del contratista, no desfiguran los rendimientos mínimos establecidos en la planeación del proyecto por parte de la UAERMV, para la etapa de construcción del proyecto por lo que las modificaciones no implican una adición al valor del contrato, ni reconocimientos económicos, ni indemnizaciones.

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI __X__ No____. NOTA: A la fecha no se ha realizado el giro del anticipo.

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

* La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial del contrato (9)	$ -	1er pago			$ -	$ -	$ -	0%
Valor Adiciones (10)	$ -	2do pago			$ -	$ -	$ -	0%
Valor Total del Contrato (11)	$ -	3er pago			$ -	$ -	$ -	0%
Valor pagado (12)	$ -	4to pago			$ -	$ -	$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (13)	$ -	5to pago			$ -	$ -	$ -	0%
Valor total ejecutado (14)	$ -				$ -	$ -	$ -	0%
Valor por ejecutar (15)	$ -				$ -	$ -	$ -	0%
					$ -	$ -	$ -	0%
		TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta

ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos:

- Oficio CSV/22-031
- Oficio radicado UAERMV 20221320033431
- Anexo oficio radicado 20221120048322-033

Cordialmente;

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Proyectó: Rafael Darío Peña – Contratista GI
Revisó: Jorge Andrés González Peñuela – Contratista OAJ
Aprobó: César Augusto Godoy Rivera – Contratista DG

Justificación modificatorio contractual CTO 479/22

3



Cesar Augusto Godoy Rivera

Para: Jorge Andrés González Peñuela

Mié 06/07/2022 16:28

De: Consorcio Estabilizacion Vial <consorcioestabilizacionvial@gmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 4:24 p. m.
Para: Cesar Augusto Godoy Rivera <cesar.godoy@umv.gov.co>
Asunto: Re: Justificación modificatorio contractual CTO 479/22

Respetados señores

Por medio de la presente aprobamos el modificatorio.

Cordialmente,

Hernando Laverde

El mié., 6 de julio de 2022 3:24 p. m., Cesar Augusto Godoy Rivera <cesar.godoy@umv.gov.co> escribió:

...

Listo. | De acuerdo. | Lo solicitado.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

ANEXO 2.C PÓLIZAS

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
124385	BOGOTÁ D.C.		11		30	400038644	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
21 / 7 / 2022	13 / 7 / 2022	00:00	17 / 4 / 2028	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	NIT	901.563.835 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO 142 - 25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7023060

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	NIT	901.563.835 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO 142 - 25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7023060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT	900.127.032 - 7	TELÉFONO	7470909
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT	900.127.032 - 7	TELÉFONO	7470909

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN 2 MESES Y 15 DIAS HASTA EL 17-04-2022.

NOTA
VIGENCIA GLOBAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 03/03/2022 HASTA 17/10/2023

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONST. INFRAEST. ELECTRICA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/07/2022	17/10/2023	1.249.458.813.90	801,023.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/07/2022	17/04/2026	624.729.406.95	390,242.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13/07/2022	17/10/2023	2.498.917.627.80	1,602,046.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	17/04/2023	17/04/2028	2.498.917.627.80	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 2.793.311,00	$ 0,00	$ 530.729,09	$ 3.324.040,09	20/07/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 6.872.023.476,45	SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCC

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CVARGAS

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400038644	3	BOGOTÁ D.C.	21 /7 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 13 /7 /2022	00:00 Horas del 17 /4 /2028	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	NIT	901.563.835 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO 142 - 25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7023060
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT	900.127.032 - 7
DIRECCIÓN	KR 30 NO. 25 - 90 PISO 16, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7470909
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT	900.127.032 - 7
DIRECCIÓN	KR 30 NO. 25 - 90 PISO 16, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7470909

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES DESDE 03/03/2022 HASTA 17/04/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DESDE 03/03/2022 HASTA 17/10/2023
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 17/04/2023 HASTA 17/04/2028

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INCIO AL CONTRATO NRO 479 DEL 10/02/2022 SE PROCEDE A ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS A PARTIR DE DICHA ACTA 03 MARZO 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN VIGENTES Y SIN MODIFICA

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INCIO AL CONTRATO NRO 479 DEL 10/02/2022 SE PROCEDE A ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS A PARTIR DE DICHA ACTA 03 MARZO 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN VIGENTES Y SIN MODIFICA

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 479 DEL 10 02 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020").GRUPO 2: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (SAN ANTONIO II (K6+910-K0+000), UNIÓN TUNALES Y ANIMAS BAJAS.").

TOMADOR: CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL INTEGRADO POR:
*MAQUINAS AMARILLAS SAS NIT 900.459.311-1 PART 70%
*TERRABLANCA S.A.S NIT 901.460.130-0 PART 30%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	3,324,040.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
20/07/2022	$ 3.324.040,09

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 21 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

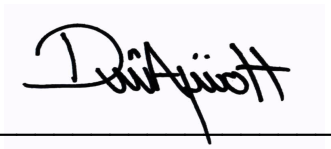
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400038644, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
NIT : 901.563.835 - 7
Asegurado : UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV
NIT : 900.127.032 - 7

Se expide la presente certificación a los 22 días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
124386	BOGOTÁ D.C.	11		15	400038646	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
21 / 7 / 2022	13 / 7 / 2022	00:00	17 / 4 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	NIT	901.563.835 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO 142 - 25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7023060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	NIT	901.563.835 - 7	TELÉFONO	7023060
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	624,729,407.00	624,729,407.00	624,729,407.00	390,242.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	312,364,703.00	312,364,703.00	312,364,703.00	0.00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	93,709,411.00	312,364,703.00	312,364,703.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	93,709,411.00	312,364,703.00	312,364,703.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	93,709,411.00	312,364,703.00	312,364,703.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 390.242,00	$ 0,00	$ 74.145,98	$ 464.387,98	Día - Mes - Año 20/07/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 624.729.407,00	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CVARGAS

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400038646	3	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 21 7 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
13 7 2022	00:00	17 4 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	NIT	901.563.835 - 7
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO 142 - 25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7023060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	NIT	901.563.835 - 7	TELÉFONO	7023060
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN 2 MESES Y 15 DIAS HASTA EL 17-04-2022.

NOTA
VIGENCIA GLOBAL
DESDE 03/03/2022 HASTA 17/04/2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INCIO AL CONTRATO NRO 479 DEL 10/02/2022 SE PROCEDE A ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS A PARTIR DE DICHA ACTA 03 MARZO 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INCIO AL CONTRATO NRO 479 DEL 10/02/2022 SE PROCEDE A ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS A PARTIR DE DICHA ACTA 03 MARZO 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 479 DEL 10 02 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020").GRUPO 2: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (SAN ANTONIO II (K6+910-K0+000), UNIÓN TUNALES Y ANIMAS BAJAS.").

TOMADOR: CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL INTEGRADO POR:
*MAQUINAS AMARILLAS SAS NIT 900.459.311-1 PART 70%
*TERRABLANCA S.A.S NIT 901.460.130-0 PART 30%

NOTA
EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO SE EXTIENDE A CUBRIR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400038646

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	464,388.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
20/07/2022	$ 464.387,98

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 21 DE 2,022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO 2.D ACTA DE INICIO

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	479 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". **GRUPO 2**: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")
Nombre del Contratista:	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Identificación del Contratista:	NIT 901.563.835-7
Fecha de suscripción:	10 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio:	03 DE MARZO DE 2022
Plazo de ejecución:	11 MESES
Fecha prevista de terminación:	02 DE FEBRERO DE 2023
Valor del Contrato $:	DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($12.494.588.139)
No. RP:	2822
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 400038644 – RCE 400038646 EMITIDAS POR NACIONAL DE SEGUROS.

El día 03 de marzo de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL con NIT 901.563.835-7 representada legalmente por HERNANDO LAVERDE MANJARRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.032.362.624 de Bogotá D.C en calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 79.597.462 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ
C.C. 19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
NIT 901.563.835-7
REPRESENTANTE LEGAL:
HERNANDO LAVERDE MANJARREZ
C.C. 1.032.362.624
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.0616
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
C.C. 79.597.462
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO ETAPA CONSTRUCCIÓN

Contrato No.:	479 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")
Nombre del Contratista:	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Identificación del Contratista:	NIT 901.563.835-7
Fecha de suscripción:	10 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Preconstrucción:	3 DE MARZO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Construcción:	18 DE JULIO DE 2022
Plazo de ejecución Etapa de Construcción:	9 MESES
Fecha prevista de terminación:	17 DE ABRIL DE 2023
Valor del Contrato $:	DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($12.494.588.139)
No. RP:	2822
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 400038644 – RCE 400038646 EMITIDAS POR NACIONAL DE SEGUROS.

El día 18 de julio de 2022, se reunieron ÁLVARO VILLATE SUPELANO, en su calidad de Gerente de Intervención - Gerente del proyecto UAERMV; CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL con NIT 901.563.835-7 representada legalmente por HERNANDO LAVERDE MANJARRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.032.362.624 de Bogotá D.C en calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la etapa de construcción del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

GERENTE DEL PROYECTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
GERENTE DE INTERVENCIÓN /PROYECTO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
NIT 901.563.835-7
REPRESENTANTE LEGAL:

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
C.C. 19.192.111
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

HERNANDO LAVERDE MANJARREZ
C.C. 1.032.362.624
BOGOTÁ D.C

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ANEXO 2.E FLUJO INVERSIÓN

Tareas	Todos

			Datos	
Año	Trimestre	Semana	Costo	Costo acumulado
2021	T4		$ -	$ -
Total 2021			$ -	$ -
2022	T1		$ -	$ -
	T2		$ -	$ -
	T3	Semana 27	$ -	$ -
		Semana 28	$ -	$ -
		Semana 29	$ 8,665,475.10	$ 8,665,475.10
		Semana 30	$ 8,665,475.10	$ 17,330,950.19
		Semana 31	$ 8,665,475.10	$ 25,996,425.29
		Semana 32	$ 8,665,475.10	$ 34,661,900.38
		Semana 33	$ 8,887,185.74	$ 43,549,086.12
		Semana 34	$ 12,969,919.11	$ 56,519,005.23
		Semana 35	$ 25,071,761.49	$ 81,590,766.72
		Semana 36	$ 40,555,073.11	$ 122,145,839.82
		Semana 37	$ 57,593,317.54	$ 179,739,157.38
		Semana 38	$ 66,693,651.78	$ 246,432,809.17
		Semana 39	$ 70,050,810.13	$ 316,483,619.32
	Total T3		$ 316,483,619.30	$ 316,483,619.32
	T4	Semana 40	$ 77,622,258.30	$ 394,105,877.63
		Semana 41	$ 83,313,255.04	$ 477,419,132.67
		Semana 42	$ 103,161,121.41	$ 580,580,254.09
		Semana 43	$ 148,227,108.27	$ 728,807,362.38
		Semana 44	$ 144,506,497.01	$ 873,313,859.39
		Semana 45	$ 191,473,676.64	$ 1,064,787,536.04
		Semana 46	$ 184,177,959.03	$ 1,248,965,495.07
		Semana 47	$ 178,567,753.47	$ 1,427,533,248.54
		Semana 48	$ 187,146,561.83	$ 1,614,679,810.37
		Semana 49	$ 200,762,640.51	$ 1,815,442,450.86
		Semana 50	$ 488,779,426.57	$ 2,304,221,877.42
		Semana 51	$ 578,044,075.31	$ 2,882,265,952.71
		Semana 52	$ 447,178,039.32	$ 3,329,443,992.04
	Total T4		$ 3,012,960,372.71	$ 3,329,443,992.04
Total 2022			$ 3,329,443,992.01	$ 3,329,443,992.04
2023	T1	Semana 52	$ 63,694,626.50	$ 3,393,138,618.56
		Semana 1	$ 530,222,042.64	$ 3,923,360,661.19
		Semana 2	$ 604,640,256.81	$ 4,528,000,917.98
		Semana 3	$ 791,257,562.18	$ 5,319,258,480.16
		Semana 4	$ 878,912,501.88	$ 6,198,170,982.04
		Semana 5	$ 884,958,962.13	$ 7,083,129,944.15
		Semana 6	$ 892,182,568.86	$ 7,975,312,513.01
		Semana 7	$ 714,830,405.10	$ 8,690,142,918.09
		Semana 8	$ 773,605,125.72	$ 9,463,748,043.80
		Semana 9	$ 832,727,939.52	$ 10,296,475,983.33
		Semana 10	$ 684,032,573.13	$ 10,980,508,556.45
		Semana 11	$ 560,144,612.70	$ 11,540,653,169.13
		Semana 12	$ 489,546,244.96	$ 12,030,199,414.07
		Semana 13	$ 270,200,075.10	$ 12,300,399,489.16
	Total T1		$ 8,970,955,497.23	$ 12,300,399,489.16
	T2	Semana 14	$ 146,607,000.19	$ 12,447,006,489.34
		Semana 15	$ 46,398,094.18	$ 12,493,404,583.51
		Semana 16	$ 1,183,555.58	$ 12,494,588,139.09
	Total T2		$ 194,188,649.95	$ 12,494,588,139.09
Total 2023			$ 9,165,144,147.18	$ 12,494,588,139.09
Total general			$ 12,494,588,139.19	$ 12,494,588,139.09

ANEXO 2.F ANTICIPO

CONTRATO N. °: 479 **DE:** 10-02-2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"). Grupo 2

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trece (13) meses y quince (15) días

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($12.494.588.139)

VALOR DEL ANTICIPO: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.498.917.628)

VALOR DESEMBOLSADO: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.271.516.124)

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL

NIT: 901.563.835-7

INTERVENTOR(A): ECOVIAS SAS

NIT: 890.104.625-1

SUPERVISOR(A): NO APLICA

C.C.: NO APLICA

En la siguiente tabla liste los ítems en los cuales se programa invertir el anticipo:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE %
1	Transporte de material	$640.690.480	28.2%
2	Alquiler de maquinaria y equipos	$352.639.191	15.5%
3	Compra de materiales y accesorios	$1.143.651.595	50.3%
4	Pago de salarios y jornales	$134.534.858	6%
TOTAL			**100%**

Tenga en cuanta que:

1) En caso de presentar modificaciones a los ítems establecidos para la inversión del Anticipo, el contratista debe allegar la correspondiente reprogramación de el mismo, debidamente firmada.
2) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin tener en cuenta los descuentos de ley.

3) Únicamente se podrá destinar máximo un 10% del total del anticipo para compra de equipos nuevos y/o repuestos.

4) Los gastos Financieros correspondientes a cuota de manejo, cuatro por mil, comisiones, reutilidad negativa, etc.; son responsabilidad del contratista y por ende no afectan los recursos del anticipo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 4 días del mes de enero de 2023.

(Firma)
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Contratista

(Firma)
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
Interventor

(Firma)
GIACOMO MARCENARO JIMENEZ
Gerente del Proyecto de Inversión

Original: Secretaría General Oficina de Contratos UAERMV
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Interventor(a) (Si aplica)
Copia N°3: Contratista

CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

CONTRATO No 479 de 2022

El objeto del Contrato es: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020").
GRUPO 2: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

VALOR DEL CONTRATO	$	12.494.588.139,00
PORCENTAJE DEL ANTICIPO		20%
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$	2.498.917.628,00
VALOR DESPUES DE RETENCIONES E IMPUESTOS - TOTAL DESEMBOLSADO	**$**	**2.271.516.124,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PORCENTAJE	VALOR	INVERSIÓN - QUINTO MES (Agosto)	INVERSIÓN - SEXTO MES (Septiembre)	INVERSIÓN - SEPTIMO MES (Octubre)	INVERSIÓN - OCTAVO MES (Noviembre	INVERSIÓN - NOVENO MES (Diciembre)	INVERSIÓN - DECIMO MES (Enero)
1	**TRANSPORTE**	28,20%	$ 640.690.480,00			$ 68.421.000	$ 572.269.480,00		$ -
2	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**	15,50%	$ 352.639.191,00			$ 43.337.711,00	$ 309.301.480,00		$ -
3	**COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS**	50,30%	$ 1.143.651.595,00			$ 713.137.192,45	$ 411.063.947,00		$ 19.450.455,55
4	**PAGO DE NOMINA Y JORNALES**	6,00%	$ 134.534.858,00			$ 12.000.000	$ -		$ 122.534.858,00
	TOTALES	100%	$ 2.271.516.124,00	$ -	$ -	$ 836.895.903,45	$ 1.292.634.907,00		$ 141.985.313,55

La presente se suscribe a los 4 días del mes de enero de 2023

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
CONTRATISTA

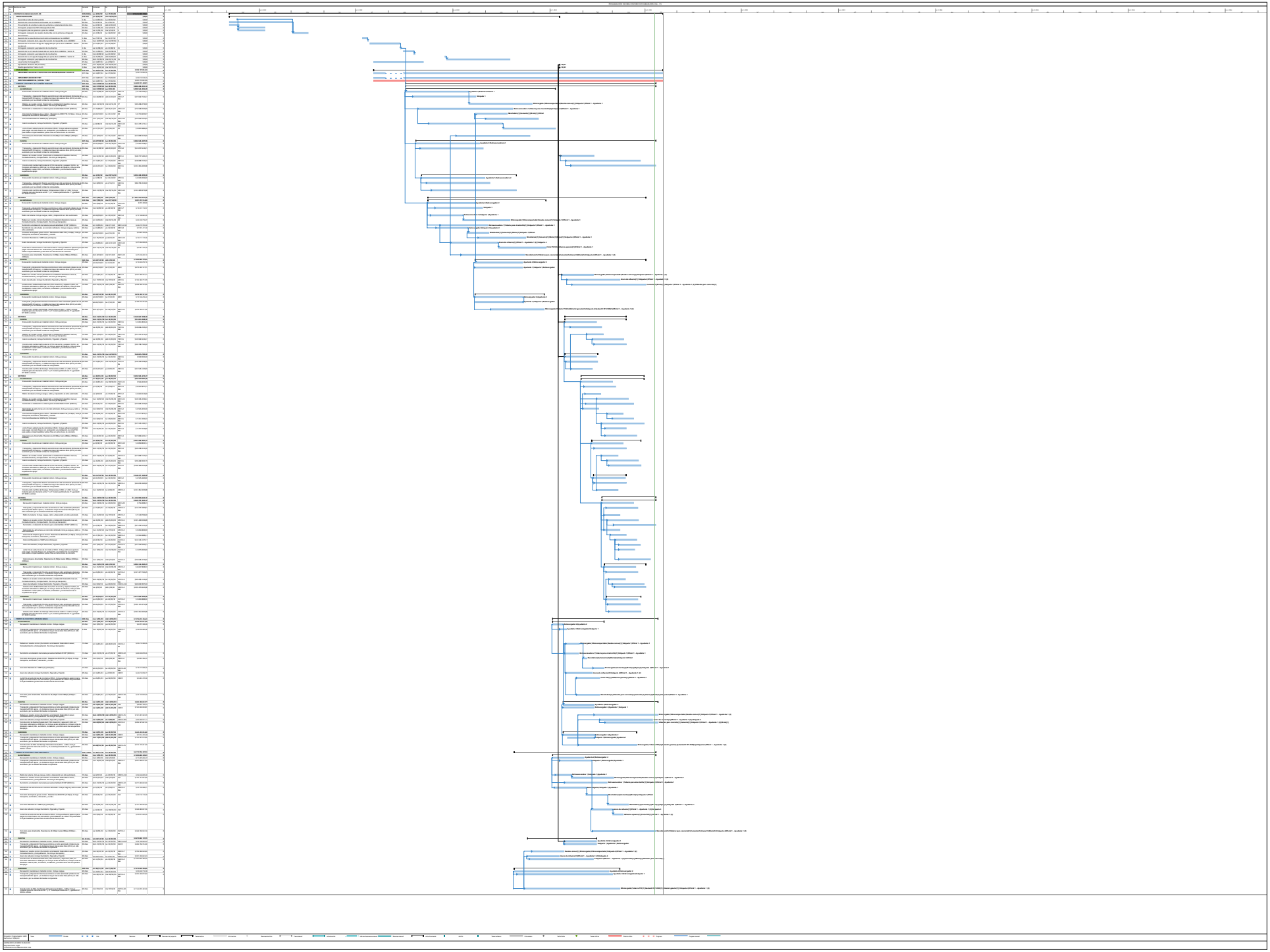
LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
ECOVIAS SAS
INTERVENTORIA

Versión 06 - Modificación del anticipo por el valor del desembolso

ANEXO 2.G CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	ESPECIFICACIONES	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNIT	VR.TOTAL	REAL A EJECUTAR	VR.TOTAL A EJECUTAR	CANT. EJECUTADA	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANT. POR EJECUTAR	MAYORES CANTIDAES	VR. MAYORES CANTIDADES
	GRUPO 2:contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", del sistema general de regalias SGR identificado con código BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910 - K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas)													
1.0		ALCANTARILLAS							-		-	-	-	$ -
1.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	1,579.94	$ 8,948.00	$ 14,137,303.12	1,579.94	$ 14,137,303.12	523.90	33.16%	4,687,857.00	1,056.04	-	$ -
1.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	1,579.94	$ 157,212.00	$ 248,385,527.28	1,579.94	$ 248,385,527.28	558.97	35.38%	87,876,792.00	1,020.97	-	$ -
1.03	A29	Retiro de tubería. Incluye cargue, retiro y disposición en sitio autorizado.	m	200.13	$ 595,728.00	$ 119,223,044.64	200.13	$ 119,223,044.64	-		-	200.13	-	$ -
1.04	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	m3	2,060.93	$ 245,641.00	$ 506,248,906.13	2,060.93	$ 506,248,906.13	-		-	2,060.93	-	$ -
1.05	A10	Suministro e instalación de tuberia para alcantarillado D=36" (900mm).	m	440.63	$ 1,774,025.00	$ 781,688,635.75	440.63	$ 781,688,635.75	58.50	13.28%	103,780,463.00	382.13	-	$ -
1.06	A14	Demolición de estructuras en concreto reforzado. Incluye cargue y retiro a sitio autorizado.	m3	483.40	$ 284,706.00	$ 137,626,880.40	483.40	$ 137,626,880.40	-		-	483.40	-	$ -
1.07	A18	Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa). Incluye transporte, suministro, colocación y curado.	m3	88.34	$ 720,491.00	$ 63,648,174.94	88.34	$ 63,648,174.94	1.57	1.78%	1,131,171.00	86.77	-	$ -
1.08	A20	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	559.12	$ 559,452.00	$ 312,800,802.24	559.12	$ 312,800,802.24	5.33	0.95%	2,981,879.00	553.79	-	$ -
1.09	A16	Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	Kg	110,459.11	$ 7,811.00	$ 862,796,108.21	110,459.11	$ 862,796,108.21	8,216.65	7.44%	64,180,253.00	102,242.46	-	$ -
1.10	A02	Junta fría en estructuras de concreto e=25cm. Incluye adhesivo epóxico para pegar concreto fresco con endurecido y la instalación de cinta PVC para sellar e impermeabilizar juntas frías en estructuras de concreto.	m	1,287.60	$ 51,072.00	$ 65,760,307.20	1,287.60	$ 65,760,307.20	17.40	1.35%	888,653.00	1,270.20	-	$ -
1.11	A01	Concreto para Alcantarilla. Resistencia 24,5Mpa hasta 28Mpa (3500psi - 4000psi).	m3	1,115.29	$ 894,878.00	$ 998,048,484.62	1,115.29	$ 998,048,484.62	34.04	3.05%	30,461,647.00	1,081.25	-	$ -
1.12	A01-A	Concreto para Box. Resistencia 24,5Mpa hasta 28Mpa (3500psi - 4000psi).	m3		$ 894,878.00				-		-	-	-	$ -
2.0		CUNETAS												
2.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	5,456.46	$ 8,948.00	$ 48,824,404.08	5,456.46	$ 48,824,404.08	1,368.85	25.09%	12,248,470.00	4,087.61	-	$ -
2.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	5,456.46	$ 157,212.00	$ 857,820,989.52	5,456.46	$ 857,820,989.52	1,368.85	25.09%	215,199,646.00	4,087.61	-	$ -
2.03	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	Kg	1,595.06	$ 245,641.00	$ 391,812,133.46	1,595.06	$ 391,812,133.46	-		-	1,595.06	-	$ -
2.04	A16	Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	m	84,876.96	$ 7,811.00	$ 662,973,934.56	84,876.96	$ 662,973,934.56	-		-	84,876.96	-	$ -
2.05	A03	Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m de ancho y espesor 0,20m, en Concreto reforzado de 3500 psi; no incluye acero de refuerzo, incluye corte de dilatación cada 2,00m, suministro, instalación y conformacion de la superficie de apoyo.	m3	16,057.58	$ 152,726.00	$ 2,452,409,963.08	16,057.58	$ 2,452,409,963.08	-		-	16,057.58	-	$ -
3.0		SUBDRENES												
3.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	6,380.25	$ 8,948.00	$ 57,090,477.00	6,380.25	$ 57,090,477.00	3,929.41	61.59%	35,160,361.00	2,450.84	-	$ -
3.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	6,380.25	$ 157,212.00	$ 1,003,051,863.00	6,380.25	$ 1,003,051,863.00	4,017.90	62.97%	631,662,095.00	2,362.35	-	$ -
3.03	A04	Construcción de filtro de Drenaje. Dimensiones 0,50m x 1,00m; Incluye material granular drenante entre 1" y 3", tuberia perforada de 4" y geotextil NT 3000 o similar.	m	15,776.43	$ 159,789.00	$ 2,520,899,973.27	15,776.43	$ 2,520,899,973.27	6,176.50	39.15%	986,936,759.00	9,599.93	-	$ -
4.0		MUROS GAVIONES												
4.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	66.29	$ 8,948.00	$ 593,162.92	66.29	$ 593,162.92	-		-	66.29	-	$ -
4.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	66.27	$ 157,212.00	$ 10,418,439.24	66.27	$ 10,418,439.24	-		-	66.27	-	$ -
4.03	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	m3		$ 245,641.00				-		-	-	-	$ -
4.04	A20	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3		$ 559,452.00				-		-	-	-	$ -
4.05	A19	Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	115.00	$ 340,796.00	$ 39,191,540.00	115.00	$ 39,191,540.00	-		-	115.00	-	$ -
TOTAL		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 12,155,451,054.66					2,177,196,046.0			
5.0	1.81%	GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SST	Gl	1.00	$ 220,013,664.09	$ 220,013,664.09	1.00	$ 220,013,664.00		17.91%	39,407,248.40	1.00	-	$ -
6.0	0.78%	IMPLEMENTACIÓN DE PMT	Gl	1.00	$ 94,812,518.23	$ 94,812,518.23	1.00	$ 94,812,518.00		17.91%	16,982,129.15	1.00	-	$ -
7.0	0.20%	IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	Gl	1.00	$ 24,310,902.11	$ 24,310,902	1.00	$ 24,310,902.00		17.91%	4,354,392.09	1.00	-	$ -
						$ 12,494,588,139		$ 12,494,588,139			2,237,939,815.64			
TOTAL		AVANCE % ACUMULADO									17.911%			

ANEXO 2.H CRONOGRAMA



ANEXO 2.I CORRESPONDENCIA

CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL

NIT: 901563835-7

CEV/22-155

Bogotá D.C.,8 de febrero de 2023

Doctor
ALVARO SANDOVAL REYES
Email: alvaro.sandoval@umv.gov.co
Gerente
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
La ciudad
E. S. D.

Doctora
LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ
luz.castaneda@umv.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
La ciudad
E. S. D.

Doctora
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Email: martha.aguilar@umv.gov.co
Secretaria General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
La ciudad
E. S. D.

Ingeniero
RAFAEL DARIO PEÑA FLORES
rafael.pena@umv.gov.co
Director de Obra - Proyecto Regalías Sumapaz
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
E. S. D.

Ingeniero
LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal
ECOVIAS S.A.S.
La ciudad
E. S. D.

Ingeniero
SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
La ciudad
E. S. D.

Ingeniero
NELSON FERNEY ESTRADA GONZALEZ
email: nelson.estrada@gobiernobogota.gov.co
Supervisor Contrato Regalías
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
La ciudad
E. S. D.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 479 de 2022 que tiene por objeto "LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2"

ASUNTO: Solicitud de arreglo directo

Respetados señores (as)

HERNANDO LAVERDE MANJARRÉS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL** (el Consorcio), por medio de la presente me permito convocar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** (la **UAERMV**) a una etapa de arreglo directo frente a la controversia contractual surgida entre las partes la cual ha derivado en un grave desequilibrio económico al Contrato, producto de las siguientes circunstancias:

1. La falta de oportunidad en la entrega del diseño geométrico parte del UAERMV.
2. Las inconsistencias de orden técnico detectadas en los estudios y diseños suministrados por la UAERMV.
3. La deficiente gestión contractual de la UAERMV.

Como se verá más adelante, el desequilibrio económico se concreta en los siguientes conceptos:

1. El incremento de precios de los insumos, materiales y mano de obra requeridos para la ejecución del Contrato.
2. Stand by de la maquinaria derivada de los periodos de inactividad por las lluvias reportadas y por las circunstancias técnicas evidenciadas.
3. La necesidad de fondear el rubro de administración.

Esta solicitud se invoca en virtud de lo contenido en el numeral 4.7 del manual de contratación de la UAERMV; del artículo 68 de la Ley 80 de 1993; normas concordantes; y en los hechos que se relatan a continuación.

1. HECHOS

GENERALES

1.1. Que el 2 de febrero de 2022 la UAERMV en el marco de la Licitación Pública LP-006-2021 adjudicó al Consorcio el Contrato.

1.2. Que el 10 de febrero de 2022 se suscribió el Contrato entre la UAERMV y el Consorcio.

1.3. Que el valor del Contrato se fijó en la suma de $12.494.588.139.

1.4. Que el alcance del Contrato comprende la ejecución de las actividades contratadas en tres tramos, a saber:

1.4.1. Tramo San Antonio II.
1.4.2. Tramo Unión Tunales.
1.4.3. Tramo Animas Bajas.

1.5. Que el plazo inicial del contrato se pactó en 11 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual comprendía dos etapas:

1.5.1. Etapa de preconstrucción con un plazo de 2 meses.
1.5.2. Etapa de construcción con un plazo de 9 meses.

1.6. Que en la etapa de preconstrucción, el Consorcio se obligó a realizar la validación, revisión y apropiación de los estudios y diseños existentes, a saber:

1.6.1. Estudio de Topografía
1.6.2. Diseño de Estructuras Hidráulicas
1.6.3. Diseño Hidráulico/Hidrológico
1.6.4. Estudio Geológico/Geotécnico
1.6.5. Estudio de Suelos
1.6.6. Estudio de Tránsito
1.6.7. Diseño Geométrico
1.6.8. Diseño de Pavimentos
1.6.9. PMT (Plan de Manejo de Tráfico)

1.7. Que los estudios y diseños fueron suministrados a la UAERMV por el Fondo de Desarrollo Local FDL de Sumapaz.

1.8. Que en la etapa de construcción, una vez apropiados los estudios y diseños, de conformidad con la descripción del alcance del Contrato, el Consorcio debía iniciar la ejecución de las siguientes obras en los tramos arriba señalados:

1.8.1. Alcantarillas
1.8.2. Cunetas
1.8.3. Subdrenes o filtros
1.8.4. Gaviones

1.9. Que la ejecución de la etapa de construcción debía realizar de manera simultánea como mínimo en dos tramos, incluidas las actividades de cierre, sin sobrepasar los 9 meses del plazo total de la etapa de construcción.

1.10. Que en el esquema del cronograma propuesto en los estudios previos de Licitación Pública LP-006-2021 (la **Licitación**), se ilustra lo anterior:

Grupo II

	Etapa de Verificación Técnica/Preconstrucción		Etapa de Construcción								
	Meses										
CRONOGRAMA GRUPO II	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PRE-OBRA											
SAN ANTONIO (K0+000 a K6910)											
CIERRE SAN ANTONIO											
UNION TUNALES											
CIERRE UNION TUNALES											
ANIMAS BAJAS											
CIERRE ANIMAS BAJAS											
CIERRE GENERAL GRUPO II											

1.11. Que la interventoría al Contrato se encuentra a cargo de Ecovías S.A.S. (la **Interventoría**).

1.12. Que el 13 de julio de 2022 se suscribió Modificatorio No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato que adiciona 2.5 meses al plazo inicialmente pactado, y permitió la ejecución simultánea de las etapas contractuales.

1.13. Que el plazo del Contrato vence el próximo 17 de abril de 2023.

LA FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL DISEÑO GEOMÉTRICO POR PARTE DEL UAERMV.

1.14. Que el 3 de marzo de 2022 se suscribió el acta de inicio del Contrato y con esto se dio inicio a la etapa de preconstrucción.

1.15. Que para esa fecha se tenía que contar con la totalidad de los estudios y diseños enlistados en el numeral 1.6.

1.16. Que la UAERMV no entregó el Diseño Geométrico para ninguno de los tramos.

1.17. Que debe recordarse que el Diseño Geométrico de la vía es indispensable ya que indican los parámetros de las cotas y niveles a construir las obras, para poder obtener las coordenadas de replanteo de los bordes de la vía para asi poder delimitar la construcción de las obras señaladas en el numeral 1.8, a saber: alcantarillas, cunetas, subdrenes o filtros,y gaviones..

1.18. Que dada la importancia del Diseño Geométrico, y el transcurso del plazo de la etapa de preconstrucción sin que se hubiere logrado la revisión y apropiación, el Consorcio expuso en distintas reuniones virtuales y presenciales el incumplimiento de la UAERMV y el impacto del mismo, como también la necesidad de suspender el Contrato hasta tanto fuera suministrado este insumo.

1.19. Que el 22 de abril de 2022 la UAERMV mediante Oficio 2022132003343 se comprometió con la entrega del Diseño Geométrico, de manera separada, para cada uno de los tramos así:

1.19.1. Tramo San Antonio II: 29 de junio de 2022
1.19.2. Tramo Unión Tunales: 5 de junio de 2022
1.19.3. Tramo Animas Bajas: Sin fecha de compromiso

1.20. Que la UAERMV incumplió el compromiso pactado, finalmente entregó el Diseño Geométrico al Consorcio, en las siguientes fechas:

1.20.1. Tramo San Antonio II: 23 de septiembre de 2022.
1.20.2. Tramo Unión Tunales: 14 de julio de 2022.
1.20.3. Tramo Animas Bajas: 23 de septiembre de 2022.

1.21. Que durante este periodo el Consorcio, no pudo adelantar la revisión de los estudios y diseños, esta situación impactó negativamente la ejecución del Contrato.

1.22. Que durante este periodo la UAERMV no tramitó las solicitudes de suspensión invocadas. Pese a que se reunían las condiciones para ello.

LAS INCONSISTENCIAS DE ORDEN TÉCNICO DETECTADAS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA UAERMV.

1.23. Que las inconsistencias de orden técnico detectadas en los estudios y diseños no han permitido su apropiación.

1.24. Que en particular, con relación a los estudios y diseños de los tramos San Antonio II y Ánimas Bajas, tenemos:

1.24.1. Que para la ubicación y replanteo de las obras hidráulicas, no se encontraron las referencias topográficas colocadas por el consultor de la UAERMV, Soluciones Geoespaciales S.A.S. (el **Consultor**), quien ha actuado como diseñador del proyecto. Según lo ha manifestado, estas se colocaron en estacas de madera sobre la vía y el tráfico de vehículos las quitó.

1.24.2. Que el Consorcio construyó referencias topográficas en concreto, con el fin de apoyar la labor del Consultor, sin embargo este no ha realizado el levantamiento topográfico.

1.24.3. Que debido a la falta de las referencias topográficas la Interventoría no ha podido realizar la verificación topográfica para dar autorización de intervención en estos tramos.

1.25. Que por su parte para el tramo Unión Tunales tenemos:

1.25.1. Que el Consorcio presentó el primer informe de revisión de los diseños existentes el 22 de agosto de 2022, es decir 35 días calendario luego de su entrega por parte de la UAERMV, logrando una apropiación parcial del tramo San Antonio II sectores 1 y 2.

1.25.2. Que desde el 9 de agosto de 2022 se inició la etapa de construcción en este tramo, presentando avances en las siguientes actividades: excavaciones para filtros, cunetas y alcantarillas, construcción de filtros y alcantarillas.

1.25.3. Que el Consorcio se vio obligado a suspender sus actividades en este tramo por las razones que siguen a continuación.

1.25.4. Que el 28 de octubre de 2022 el Consorcio detectó que la topografía tomada como base para la elaboración del diseño suministrado por la UAERMV presenta un error en cota en el final del sector 2, que se continúa en los sectores 3, 4 y 5.

1.25.5. Que buscando solucionar esta situación, el Consultor, ha adelantado actividades de nivelación y poligonales para realizar la verificación de las coordenadas y cotas del diseño, para lo cual el Consorcio ha prestado todo el apoyo que le ha sido solicitado.

1.25.6. Que el 18 de noviembre de 2022, en mesa de trabajo con participación de la UAERMV e Interventoría, se estipuló la metodología y se definieron los productos a entregar con el fin de realizar la adaptación del diseño geométrico para entrega día 28 de noviembre por parte de la UAERMV. Este compromiso no se cumplió.

1.25.7. Que el 22 de noviembre de 2022, el Consorcio realizó el levantamiento de los vértices de la poligonal mediante el método estático rápido con los equipos GPS, para determinar las coordenadas los mismos, encontrando diferencias a los puntos materializados con prefijo UNT, los cuales habían sido rastreados y posicionados anteriormente por la topografía suministrada por la UAERMV, encontrando como resultado una variación en la coordenada norte y este de las mismas.

1.25.8. Que por su lado, como resultado de un levantamiento topográfico realizado por el Consorcio los días 19 y 20 de noviembre de 2022, se genera una superficie con la cual se observó que el error en cota se encuentra desde la abscisa K1+550 tramo 2.

1.25.9. Que debido a que el levantamiento topográfico elaborado se realizó tomando como amarre inicial los mojones UNT-04 y UNT-06, los cuales están presentando un error en coordenadas norte y este. Se hace necesario repetir el levantamiento topográfico, no sin antes tener el rastreo y el cálculo de las coordenadas de los mojones mencionados anteriormente.

1.25.10. Que el 24 de noviembre de 2022, se celebró un comité de obra en el cual se expuso nuevamente esta situación; la UAERMV manifestó que entregaría el diseño ajustado el 2 diciembre de 2022 para continuar con la ejecución de las obras en este sector. Este compromiso no se cumplió.

1.25.11. Que el 1 de febrero de 2023 la UAERMV envió el diseño ajustado a la Interventoría, el cual comprende 1.350 metros del sector 2 y el 2 de febrero de envío el diseño ajustado del sector 3; estos insumos se encuentran en revisión. Sin embargo, siguen pendientes los diseños de los sectores 4 y 5.

1.25.12. Que esta situación ha ocasionado la paralización de las actividades de este tramo que se traduce en un atraso en la programación desde el 27 de octubre de 2022 hasta la fecha. Por lo

que se solicitó la suspensión del contrato a través del oficio CEV/22-150 enviado el 6 de febrero de 2023.

1.25.13. Que finalmente en este tramo, el Consorcio detectó tres puntos inestables, en los cuales deben realizarse estudios geotécnicos especializados para poder determinar las posibles soluciones y el valor de las mismas, el Consorcio presentó una propuesta para la elaboración de estos estudios a través del Oficio CEV/22-108 enviado por correo electrónico el 13 de octubre de 2022, del cual no se ha recibido respuesta

1.26. Que en suma, estas circunstancias mantienen en los tramos en los siguientes estados de ejecución:

1.26.1. Tramo San Antonio II: Se presentó retraso en el inicio de las actividades por las deficiencias evidenciadas en la entrega de los deltas y se encuentra en la etapa de construcción.

1.26.2. Tramo Unión Tunales: Estudios y diseños apropiados parcialmente. Paralizada etapa de construcción por las deficiencias evidenciadas.

1.26.3. Tramo Animas Bajas: Paralizada etapa de preconstrucción por las deficiencias evidenciadas.

1.27. Que las deficiencias detectadas en los estudios y diseños no son atribuibles al Consorcio, quien ha actuado con toda la diligencia debida.

1.28. Que estas deficiencias no han permitido lograr el avance esperado, se reporta a la fecha un avance de ejecución física del Contrato del 13.57%; mientras que por su lado, el plazo del mismo ha transcurrido un 81.48%

LA DEFICIENTE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UAERMV

1.29. Que pese a la evidente deficiente estructuración técnica y planeación contractual de la UAERMV, que reportaron periodos de inactivad no atribuibles al Consorcio, esta no acogió las solicitudes de suspensión invocadas.

1.30. Que la diferencia en los estudios y diseños existentes y las condiciones de la zona a intervenir es una contingencia que puede presentarse en este tipo de Contratos en los que se requiere la apropiación de los mismos.

1.31. Que precisamente para ello se encuentran definidos los mecanismos de administración de estas contingencias para que la ecuación contractual se mantenga incólume, estos mecanismos se encuentran contenidos en la Matriz de Riesgo.

1.32. Que revisada la Matriz de Riesgo en su numeral 17 indica frente al riesgo denominado: "*Diferencias de las condiciones actuales de la zona prevista a intervenir con relación a los diseños realizados" ,* la consecuencia de la ocurrencia es: *"Suspensión del contrato".*

1.33. Que no obstante lo anterior, la UAERMV omitió las solicitudes de suspensión invocadas por el Consorcio mediante los oficios CEV/22-035 del 30 de abril del 2022 y CEV/22-043 del 23 de mayo del 2022.

1.34. Que esta omisión configuró los periodos de nulo avance físico arriba señalados, permitiendo el agotamiento del plazo pactado sin que se hubieran presentado avances en la ejecución física de la obra.

1.35. Que esta circunstancia ha sido la constante, reportándose tanto en la etapa de preconstrucción como la recientemente reportada en la etapa de construcción del tramo Unión Tunales, que desde el 27 de octubre de 2022 se encuentra paralizado por las razones arriba indicadas.

1.36. Que en su lugar la UAERMV formuló indebidamente una prórroga al Contrato, la cual se materializó mediante la Modificación No.1 y Prórroga No. 1, que adicionó 2.5 meses al plazo.

1.37. Que el plazo actual del Contrato vence el próximo 17 de abril de 2023, y a la fecha, los tres tramos a intervenir se encuentran paralizados, dos de ellos aún en la etapa de preconstrucción, por causas ajenas al Consorcio.

1.38. Que a la fecha la UAERMV no ha tomado las medidas contractuales idóneas para contener el riesgo ya materializado.

1.39. Que el 2 de febrero de 2023 el Consorcio mediante el Oficio No. CEV/22-150 radicó a la Interventoría solicitud de suspensión por las causas anotadas y aún no se recibe aprobación.

1.40. Que para la terminación del Contrato, una vez superadas las causales técnicas que lo mantienen paralizado, se requiere una adición al plazo para la ejecución de la etapa contractual de 9 meses.

1.41. Que debe indicarse que durante el plazo transcurrido del Contrato el Consorcio ha agotado el rubro de administración, el cual, producto de la prórroga propuesta debe ser nuevamente fondeado por la UAERMV.

1.42. Que por su lado, como se anotó anteriormente el Consorcio realizó los ajustes a las actividades de obra (Alcantarillas, cunetas, subdrenes o filtros, y gaviones), resultando en la necesidad de incluir ítems no previstos.

1.43. Que esta solicitud fue realizada por el Consorcio mediante el Oficio CEV/22-129 del 1° de diciembre de 2022 y a la fecha aún no se recibe respuesta.

INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.44. Que debe recordarse que la estructuración y licitación de este proyecto data del año 2021, y cuya adjudicación se produjo a inicios del 2022, para ser ejecutado dentro de ese año.

1.45. Que por las circunstancias ya conocidas y evidenciadas, no atribuibles al Consorcio, la ejecución de este Contrato se ha extendido al 2023.

1.46. Que producto de la inflación y factores conexos se registró un incremento sustancial del precio de los materiales pétreos, cemento y mano de obra, que ha presentado la económica del país entre el año 2022 y lo corrido del año 2023.

1.47. Que se ha realizado la cotización en reconocidas distribuidoras de los insumos con el fin de identificar el porcentaje promedio de aumento de los insumos.

1.48. Que, como producto de lo anterior, evidenciamos la siguiente variación de precios de los insumos mencionados:

Fuente	Propuesta económica (Adjudicación)	Promedio de cotizaciones
Fecha	Diciembre 2021	Enero 2023
Cemento (Bulto)	$26.000	$34.000
Recebo (m3)	$17.707	$21.420
Arena (m3)	$120.000	$183.260
Grava (m3)	$120.000	$185.640
Triturado para filtro (m3)	$57.397	$71.400

Fuente	Propuesta económica (Adjudicación)	Incremento de salario mínimo (16%)
Fecha	Diciembre 2021	Enero 2023
Ayudante (Jornal)	$90.109	$104.526
Oficial (Jornal)	$120.650	$139.954

1.49. Que atendiendo la cotización presentada y realizando el ajuste de los valores de los insumos dentro de los análisis de precios unitarios se presenta una variación del valor de estos ítems, así:

Fuente	Propuesta económica (Adjudicación)	Ajuste de precios	Diferencia
Fecha	Dic 2021	Ene 2023	
APU A27	$245.641	$252.732	$7.091
APU A20	$559.452	$676.320	$116.868
APU A01	$894.878	$1.105.401	$210.523
APU A03	$152.726	$192.628	$39.902
APU A04	$159.789	$171.880	$12.011

1.50. Que multiplicadas las cantidades de obra a ejecutar de los ítems arriba relacionados por su valor actual, comparado con el valor contratado, tenemos:

Fuente	Cantidad Balance	Propuesta económica	Valor Propuesta Económica	Precios ajustados	Valor precios ajustados
APU A27	7.060,27	$245.641	$1.734.291.783	$252.732	$1.784.356.188
APU A20	408,11	$559.452	$228.317.956	$676.320	$276.012.955
APU A01	589,36	$894.878	$527.405.298	$1.105.401	$651.479.133

APU A03	16.057,58	$152.726	$2.452.409.963	$192.628	$3.093.139.520
APU A04	15.776,43	$159.789	$2.520.899.973	$171.800	$2.710.390.674
COSTOS			$7.463.324.973		$8.515.378.471
Desequilibrio económico	$1.052.053.497				

1.51. Que teniendo en cuenta las cantidades a ejecutar y la variación del precio de los ítems producto del incremento de los precios de los insumos expuestos, se observa un aumento de mil cincuenta y dos millones cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa y siete pesos ($1.052.053.497), por encima del valor del Contrato suma que altera gravemente la ecuación económica del mismo

STAND BY DE LA MAQUINARIA DERIVADA DE LOS PERIODOS DE INACTIVIDAD

POR LAS LLUVIAS REPORTADAS.

1.52. Que en la zona de intervención se han presentado fuertes lluvias que han detenido la ejecución del Contrato, en particular en el tramo Unión Tunales en el cual se ha logró la apropiación parcial de los diseños suministrados por la UAERMV.

1.53. Que esta circunstancia ajena e imprevisible ha tenido un impacto económico adicional al Consorcio, concretamente el stand by de la maquinaria contratada bajo la modalidad de arriendo.

1.54. Que entre el mes de agosto de 2022 y octubre del mismo año, época en la cual estaban reunidas las condiciones para la ejecución de obras en este tramo se reportan las siguientes lluvias, las cuales están señaladas en la bitácora de obra, así:

Resumen de días de afectación por lluvía según bitacora vs. Históricos del IDEAM

Nombre	Agosto	Septiembre	Octubre
Dias lluvia y neblina según bitacora de obra	16	16	16
Dias de afectación después de lluvia con vías intransitables (Día siguiente al evento de lluvia)	3	4	5
Días de lluvía según promedio mensual de la estación San Juan del IDEAM (2015 a 2021)	8	9	13
Días de lluvia y neblina + Días sin lluvia con vías intransitables - Promedio mensual de lluvías	11	11	8

1.55. Que tenemos en total 30 días de afectación por este concepto

1.56. Que estos 30 días de afectación por este concepto arrojan los siguientes valores: .

Máquina y/o equipo y/o vehiculo	Unidad	Valor Unitario	Duración (Aprox 8 Horas/día)	Valor Stand-By Maquinaria
Excavadora de 13 toneladas	Hora	$120.000	240 horas	$28.800.000

Excavadora de 5 toneladas	Hora	$100.000	240 horas	$24.000.000
Minicargador	Dia	$450.000	30 días	$13.500.000
Volqueta de 15 m3	Dia	$1.000.000	30 dìas	$30.000.000
Volqueta de 7 m3	Dìa	$750.000	30 dìas	$22..500.000
TOTAL				$118.000.000

POR LAS CIRCUNSTANCIAS TÉCNICAS EVIDENCIADAS

1.57. Que la deficiencia de los estudios y diseños presentados en el tramo Unión Tunales generaron la paralización de las obras desde el 27 de octubre de 2022.

1.58. Que desde entonces la UAERMV se ha comprometido en las oportunidades señaladas en los numerales 1.25 de este documento, a entregar corregidos los estudios y diseños. SIn embargo no ha cumplido.

1.59. Que entre tanto, el Consorcio ha mantenido en sitio de obra las maquinarias y los equipos a la espera de las correcciones de la UAERMV.

1.60. Que es preciso indicar que las condiciones de acceso y distancia del sitio de obra, no permiten el retiro e ingreso de maquinaria y equipo con facilidad. Y de igual forma la comunidad no permite el retiro de la misma por el temor que el Consorcio abandone el proyecto.

1.61. Que las fechas de los compromisos pactados por la UAERMV han sido de corto tiempo, lo que nos ha mantenido a la expectativa de ejecución sin que ello se haya producido, sin embargo el costo por mantener la maquinaria y los equipos disponibles las ha asumido el Consorcio desde entonces.

1.62. Que dentro de las condiciones de arriendo de esta maquinaria y equipos se encuentra el pago de un stand by, que es producto de la multiplicación del número mínimo de horas ó días que deben operar por el valor pactado.

1.63. Que este stand by por cada equipo asciende a estas sumas de dinero:

Máquina y/o equipo y/o vehiculo	Unidad	Valor Unitario	Duración (Aprox 8 Horas/día)	Valor Stand-By Maquinaria
Excavadora de 13 toneladas	Hora	$120.000	640 horas	$76.800..000
Excavadora de 5 toneladas	Hora	$100.000	640 horas	$64.000.000
Minicargador	Dia	$450.000	80 días	$36.000.000
Volqueta de 15 m3	Dìa	$1.000.000	80 dìas	$80.000.000
Volqueta de 7 m3	Dìa	$750.000	80 días	$60.000.000
TOTAL				$316.800.000

1.64. Que desde el 27 de octubre a la fecha han transcurrido 3 meses y 10 días de stand by de maquinaria y equipos, para un total de 80 días de operación

1.65. Que en suma por este concepto el Consorcio ha incurrido en el pago de $316.800.000

LA NECESIDAD DE FONDEAR EL RUBRO DE ADMINISTRACIÓN - MAYOR PERMANENCIA EN OBRA

1.66. Que como ya se anotó en los numerales 1.40 y 1.41, para la terminación del Contrato, una vez se superen las circunstancias técnicas señaladas, se requiere contar con un plazo de 9 meses para lograr su terminación.

1.67. Que para ello según nuestra estimación, deberá adicionarse 7 meses al plazo del Contrato.

1.68. Que el rubro de administración en los 11 meses y 15 días que a la fecha han transcurrido, se ha agotado.

1.69. Que en este periodo el personal, los vehículos dispuestos para su movilización, y las oficinas, han estado disponibles en la revisión de estudios y diseños y avance logrado en la construcción del tramo Unión Tunales.

1.70. Que en razón a ello debe incluirse este concepto dentro de la adición presupuestal que debe hacerse.

1.71. Que estos costos mensuales están discriminados de la siguiente manera:

Profesional	Valor mensual inc. Prestaciones (1.85%) / Valor mensual	Auxilio de alimentación	Auxilio de vivienda	Total
Director de Obra	$5.550.000			$5.550.000
Residente de obra	$6.475.000	$600.000	$350.000	$7.425.000
Profesional SST	$6.475.000	$600.000	$350.000	$7.425.000
Profesional Social	$5.550.000	$600.000	$350.000	$6.500.000
Topógrafo No 1	$3.700.000	$600.000	$350.000	$4.650.000
Topógrafo No 2	$4.144.000	$600.000	$350.000	$5.094.000
Topógrafo No 3	$2.960.000	$600.000	$350.000	$3.910.000
Topógrafo No 4	$3.330.000	$600.000	$350.000	$4.280.000
Geotecnista	$1.300.000			$1.300.000
Hidraulico	$1.300.000			$1.300.000
Programación	$1.300.000			$1.300.000
Alquiler de equipos topografía	$8.000.000			$8.000.000
Auxiliar de operaciones (5)	$9.250.000			$9.250.000
Personal de apoyo (Compras y	$6.500.000			$6.500.000

contratación, contador, coordinador)				
Alquiler de camioneta (2)	$15.000.000			$15.000.000
Oficina	$2.000.000			$2.000.000
TOTAL ADMINISTRACIÓN DIRECTA MENSUAL				$89.484.000

Debido a la mayor permanencia en obra, el valor total corresponde a $626.388.000 lo que equivale a 7 meses de administración.

RESUMEN DE CONCEPTOS DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

CONCEPTO	**VALOR**
Aumento de precios	$1.052.053.947
Stand by de maquinaria y equipo por lluvias	$118.800.000
Stand by de maquinaria y vehiculos debido a las circunstancias tecnicas evidenciadas	$316.800.000
Administración (MAYOR PERMANENCIA EN OBRA - 7 mese)	$626.388.000
TOTAL	$2.114.041.947

2. PRETENSIONES

2.1. Que la UAERMV de trámite y aprobación de la suspensión del Contrato solicitada mediante Oficio No. CEV/22-150 radicada el 2 de febrero de 2023.

2.2. Que la UAERMV reconozca el desequilibrio económico del Contrato y como consecuencia de ello formule el modificatorio correspondiente, adicionando la suma de $2.114.041.947 COP.

2.3. Que la UAERMV incorpore mediante modificatorio los ítems no previstos necesarios para la correcta ejecución del Contrato.

2.4. Que así mismo se incluya una prórroga al Contrato por 7 meses para asegurar su ejecución.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La teoría del equilibrio financiero o económico del contrato ha convocado un amplio debate y desarrollo jurisprudencial en nuestro país, teoría que más adelante la doctrina ha sistematizado, y tiene por objeto la adaptabilidad del servicio a las nuevas realidades. El Consejo de Estado ha identificado las circunstancias en la cuales opera su rompimiento, así:

> "Ahora bien, no cualquier trastorno o variación de las expectativas que tenía el contratista respecto de los resultados económicos del contrato, constituyen rompimiento del equilibrio económico del mismo, existiendo siempre unos riesgos inherentes a la misma actividad contractual, que deben ser asumidos por él. De acuerdo con la doctrina y la jurisprudencia, la ecuación económico financiera del contrato puede verse afectada o sufrir menoscabo, por:
>
> a) Actos o hechos de la entidad administrativa contratante, como cuando no cumple con las obligaciones derivadas del contrato o introduce modificaciones al mismo —ius variandi—, sean éstas abusivas o no.
>
> b) Actos generales de la administración como Estado, o "teoría del hecho del príncipe", como cuando en ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, cuya voluntad se manifiesta mediante leyes o actos administrativos de carácter general, afecta negativamente el contrato.
>
> c) Factores exógenos a las partes del negocio, o "teoría de la imprevisión", o "sujeciones materiales imprevistas", que involucran circunstancias no imputables al Estado y externas al contrato pero con incidencia en él."[1]

En atención a la descripción arriba expuesta, en el caso concreto nos encontramos frente a dos circunstancias constitutivas del desequilibrio económico expuesto, por un lado, actos o hechos de la entidad administrativa, que se han concretado en el incumplimiento en la entrega completa de los estudios y diseños, y la deficiente gestión contractual que no ha permitido contar con las novedades contractuales idóneas para administrar las contingencias que se han presentado. Por otro lado, también se encuentra operando "factores exógenos", que se materializan en las variación en el precio de los insumos para la ejecución del contrato que han incrementado el costo de su ejecución más allá de lo previsto.

De la Teoría de la Imprevisión como reguladora de los factores exógenos

Esta teoría tuvo su origen en el derecho administrativo, pero luego se extendió su aplicación al derecho privado, lo que conllevó a su positivización en el artículo 868[2] del Código de Comercio.

La Teoría de la Imprevisión persigue el restablecimiento de la ecuación contractual, principio contenido en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993[3], cómo lo veremos más adelante. Para su aplicación deben configurarse unos requisitos, a saber:

(i) Que con posterioridad a la celebración del contrato, se presente un hecho extraordinario, ajeno o exógeno a las partes, es decir, no atribuible a ninguna de ellas sino que provienen o son generados por terceros. No cabe invocar esta teoría cuando el hecho proviene de la entidad contratante, dado que ésta es una de las condiciones que la distinguen del hecho del príncipe, que es imputable a la entidad.

(ii) Que ese hecho altere de manera anormal y grave, la ecuación económica del contrato.

(iii) Que esa nueva circunstancia sea imprevista o imprevisible, esto es, que no hubiera podido ser razonablemente previsible por las partes, pues no es aplicable ante la falta de diligencia o impericia de la parte que la invoca, toda vez que nadie puede beneficiarse de su propia culpa. En otros términos, el hecho excede los cálculos que las partes pudieron hacer al contratar y que incluyen, normalmente, el álea común a toda negociación, que el cocontratante particular está obligado a tomar a su cargo.

(iv) Que esa circunstancia imprevista dificulte a la parte que la invoca la ejecución del contrato, pero no la enfrente a un evento de fuerza mayor que imposibilite su continuación. La ayuda estatal procede sobre la base de que la situación sea parcial y temporal, de suerte que el contratista no suspenda la ejecución del contrato y continúe prestando el servicio. El hecho debe ser posterior a la celebración de un contrato, cuyas prestaciones no estén enteramente concluidas, pues el reconocimiento de la imprevisión busca que se brinde una ayuda al cocontratante para que éste no interrumpa el cumplimiento de sus obligaciones, y esa es la razón del apoyo económico."[4]

El aumento de la inflación en el país del 13.12%, es un hecho sin precedentes, las medidas tomadas por el Estado han transformado sustancialmente las dinámicas económicas y sociales, y con ello las condiciones pactadas en las relaciones contractuales, lejanas hoy al escenario en el que fueron negociadas.

Debe observarse que la licitación se publicó en el año 2021 y la adjudicación y posterior suscripción del Contrato se celebró en el año 2022, época en la cual no era posible pronosticar el aumento de la inflación y la percusión en el aumento de los materiales y de la mano de obra, ni mucho menos los efectos negativos en la economía.

Existe suficiente evidencia que el incremento de los precios de los insumos es una circunstancia imprevisible y ajena a la voluntad, tanto de la UAERMV como del Consorcio. Sin embargo, sus consecuencias económicas negativas las estamos soportando sin justificación, pues se ha alterado la ecuación económica del Contrato. En esta medida, las prestaciones a nuestro cargo hoy no son equivalentes a las de UAERMV en tanto el equilibrio económico del Contrato, reconocido normativa y jurisprudencialmente, se ha fracturado.

Debe tenerse en cuenta finalmente que el Consorcio Estabilización Vial ha guardado la buena fe contractual y no ha interrumpido la entera ejecución del Contrato pese a esta circunstancia económica que lo afecta directamente, en razón a ello la UAERMV está llamada al restablecimiento de la ecuación contractual por lo aquí expuesto.

Que el desequilibrio económico del Contrato se ubica en un 16.51%, suma que supera en exceso el 3% definido en nuestra propuesta económica. Afectando gravemente como se ha dicho la ecuación contractual.

4. PRUEBAS

4.1. Propuesta económica Consorcio Estabilización Vial
4.2. Cotizaciones de los materiales
4.3. APU de acuerdo a las cotizaciones
4.4. Balance de cantidades

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - Archivo
Anexo: Lo anunciado en el numeral 4.
HLV/ac

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, Sentencia del 28 de junio de 2012, Expediente 21990.

[2] CÓDIGO DE COMERCIO. Artículo 868. Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, posteriores a la celebración de un contrato de ejecución sucesiva, periódica o diferida, alteren o agraven la prestación de futuro cumplimiento a cargo de una de las partes, en grado tal que le resulte excesivamente onerosa, podrá ésta pedir su revisión. El juez procederá a examinar las circunstancias que hayan alterado las bases del contrato y ordenará, si ello es posible, los reajustes que la equidad indique; en caso contrario, el juez decretará la terminación del contrato. Esta regla no se aplicará a los contratos aleatorios ni a los de ejecución instantánea.

[3] LEY 80 DE 1993. Artículo 27. De la ecuación contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

[4] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, Sentencia del 28 de junio de 2012, Expediente 21990.

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-156

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO SANDOVAL REYES
Email: alvaro.sandoval@umv.gov.co
Gerente
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
La ciudad

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Estado del Contrato

Respetados señores

Por medio de la presente solicitamos que se nos informe sobre los siguientes puntos relacionado, ya que a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la Interventoría, ECOVIAS SAS, como tampoco por parte de la entidad contratante, la UAERMV:

1. Solicitud de suspensión del contrato, la cual fue solicitada por medio del oficio CEV/22-150 enviado por medio de correo electrónico el pasado 2 de febrero y el cual fue radicado con el No 20231120015042 por parte de la UAERMV. A la fecha el Consorcio no ha recibido el diseño geométrico aprobado por parte de la interventoría para dar continuidad al proyecto, razón por la cual las causas para solicitar la suspensión aún persisten.

2. Solicitud de arreglo directo, solicitud que fue enviada por correo electrónico el pasado 8 de febrero por medio del oficio CEV/22-155, de la cual tiene el radicado

No 20231120018252 por parte de la UAERMV. Solicitud que se realiza para dar continuidad a las obras debido al desequilibrio económico mencionado en este oficio.

Debido a que a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de ustedes, solicitamos que se le dé tramite urgente a los oficios mencionados anteriormente.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - Archivo
Anexo: NA
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-157

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Plan de Inversión del Anticipo V7

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos adjuntar el Plan de Inversión del Anticipo – Versión 7, ya que se modificó los valores asignados para cada uno de los ítems y el periodo para la asignación de los recursos, ya que para el mes de enero no fue posible el tramite de ninguna orden de operación.

En espera de recibir el Plan de Inversión del Anticipo suscrito por Interventoría para dar continuidad a las ordenes de operaciones de pago del anticipo.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: Archivo
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

CONTRATO No 479 de 2022

El objeto del Contrato es: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020").
GRUPO 2: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

VALOR DEL CONTRATO	$	12.494.588.139,00
PORCENTAJE DEL ANTICIPO		20%
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$	2.498.917.628,00
VALOR DESPUES DE RETENCIONES E IMPUESTOS - TOTAL DESEMBOLSADO	**$**	**2.271.516.124,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PORCENTAJE	VALOR	INVERSIÓN - QUINTO MES (Agosto)	INVERSIÓN - SEXTO MES (Septiembre)	INVERSIÓN - SEPTIMO MES (Octubre)	INVERSIÓN - OCTAVO MES (Noviembre	INVERSIÓN - NOVENO MES (Diciembre)	INVERSIÓN - DECIMO MES (Enero)	INVERSIÓN - DECIMO PRIMERO MES (Febrero)
1	**TRANSPORTE**	28,21%	$ 640.690.480,00			$ 68.421.000	$ 572.269.480,00			$ -
2	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**	15,52%	$ 352.639.191,00			$ 43.337.711,00	$ 309.301.480,00			$ -
3	**COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS**	55,74%	$ 1.266.186.453,00			$ 713.137.192,45	$ 411.063.947,00			$ 141.985.313,55
4	**PAGO DE NOMINA Y JORNALES**	0,53%	$ 12.000.000,00			$ 12.000.000	$ -			$ -
	TOTALES	**100%**	**$ 2.271.516.124,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 836.895.903,45**	**$ 1.292.634.907,00**			**$ 141.985.313,55**

La presente se suscribe a los 16 días del mes de febrero de 2023

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
CONTRATISTA

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
ECOVIAS SAS
INTERVENTORIA

Versión 07 - Modificación del anticipo por el valor del desembolso

CONTRATO N. °: 479 **DE:** 10-02-2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"). Grupo 2

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trece (13) meses y quince (15) días

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($12.494.588.139)

VALOR DEL ANTICIPO: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.498.917.628)

VALOR DESEMBOLSADO: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.271.516.124)

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL

NIT: 901.563.835-7

INTERVENTOR(A): ECOVIAS SAS

NIT: 890.104.625-1

SUPERVISOR(A): NO APLICA

C.C.: NO APLICA

En la siguiente tabla liste los ítems en los cuales se programa invertir el anticipo:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE %
1	Transporte de material	$640.690.480	28.21%
2	Alquiler de maquinaria y equipos	$352.639.191	15.52%
3	Compra de materiales y accesorios	$1.266.186.453	55.74%
4	Pago de salarios y jornales	$12.000.000	0.53%
TOTAL			**100%**

Tenga en cuanta que:

1) En caso de presentar modificaciones a los ítems establecidos para la inversión del Anticipo, el contratista debe allegar la correspondiente reprogramación de el mismo, debidamente firmada.
2) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin tener en cuenta los descuentos de ley.

3) Únicamente se podrá destinar máximo un 10% del total del anticipo para compra de equipos nuevos y/o repuestos.

4) Los gastos Financieros correspondientes a cuota de manejo, cuatro por mil, comisiones, reutilidad negativa, etc.; son responsabilidad del contratista y por ende no afectan los recursos del anticipo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 16 días del mes de febrero de 2023.

(Firma)

HERNANDO LAVERDE MANJARRES

Contratista

(Firma)

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M

Interventor

(Firma)

GIACOMO MARCENARO JIMENEZ

Gerente del Proyecto de Inversión

Original: Secretaría General Oficina de Contratos UAERMV
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Interventor(a) (Si aplica)
Copia N°3: Contratista

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-158

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Órdenes de operación No 11 y 12

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos presentar para tramite las ordenes de operación No 11 y 12, con el fin que la interventoría nos dé una pronta respuesta, ya que nos urge dar por terminado el contrato con la fiduciaria Bancolombia, debido a que como lo indica el contrato fiduciario se deben paga una comisión mensual.

Atendiendo la observación dadas por vía telefónica por parte del director de obra el pasado 14 de febrero, nos permitimos corregir y presentar nuevamente la orden de operación No 11 la cual corresponde a un Reembolso por un valor de $22.084.348,55.

Y se presenta la orden de operación No 12 la cual corresponde a pagos a terceros por un valor de $119.900.965.

Dentro de las anteriores órdenes se adjuntan los siguientes documentos:

- Orden de operación No 11
- Formato de orden de rembolso
- Orden de operación No 12

Nota: Estos documentos deben ser firmados por el representante legal de la empresa ECOVIAS SAS y el cual fue autorizado por la Fiduciaria Bancolombia.

- Factura del proveedor
- RUT
- Soporte de pago
- Comprobante de egreso

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - Archivo
Anexo: Se adjunta dos carpeta comprimida
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

NIT: 901563835-7

CEV/22-159

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022 que tienen por objeto LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2

Asunto: ALCANCE OFICIO CEV/22-150 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Respetados señores

El pasado 2 de febrero el Consorcio por medio del oficio CEV/22-150 realizo la solicitud de suspensión del contrato relacionado en la referencia, a la fecha no se ha recibido respuesta del mismo y persisten los siguientes fundamentos para su trámite:

1. La falta de oportunidad en la entrega de los diseños por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

2. Las inconsistencias de orden técnico detectadas en los diseños definitivos suministrados por la UAERMV, que no han permitido su apropiación por parte del Consorcio dentro del plazo previsto**.**

3. La no incorporación de los ITEMS no previstos al presupuesto, como lo son el diseño de las cunetas y el filtro, actividades que se encuentran dentro de la ruta crítica del proyecto.

4. Tramite ante la solicitud de arreglo directo el cual fue radicado el pasado 8 de febrero por medio del oficio CEV/22-155.

Por lo anterior reiteramos nuestra solicitud de suspensión del contrato hasta que sean superadas las causales expuestas en los mencionados oficios. El no suspender el contrato el Consorcio no contaría con el tiempo suficiente para poder dar por terminado las actividades contractuales, ya que de acuerdo a la ultima programación enviada a

interventoría, el avance de obra se veía afectado por estos dos hitos (Aprobación de ítems NP y entrega de diseños definitivos), los cuales no han sido entregados por parte de la UAERMV e Interventoría, razón por la cual el avance de obra a la fecha no ha sido significativo.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - UAERMV – Rafael Darío Peña Flores – director de Obra- Proyecto Regalías Sumapaz
Archivo
Anexo: NA
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

NIT: 901563835-7

CEV/22-160

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022 que tienen por objeto LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2

Asunto: ALCANCE OFICIO CEV/22-150 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Respetados señores

El pasado 2 de febrero el Consorcio por medio del oficio CEV/22-150 realizo la solicitud de suspensión del contrato relacionado en la referencia, a la fecha no se ha recibido respuesta del mismo y persisten los siguientes fundamentos para su trámite:

1. La falta de oportunidad en la entrega de los diseños por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

2. Las inconsistencias de orden técnico detectadas en los diseños definitivos suministrados por la UAERMV, que no han permitido su apropiación por parte del Consorcio dentro del plazo previsto**.**

3. La no incorporación de los ITEMS no previstos al presupuesto, como lo son el diseño de las cunetas y el filtro, actividades que se encuentran dentro de la ruta crítica del proyecto.

4. Tramite ante la solicitud de arreglo directo el cual fue radicado el pasado 8 de febrero por medio del oficio CEV/22-155.

Por lo anterior reiteramos nuestra solicitud de suspensión del contrato hasta que sean superadas las causales expuestas en los mencionados oficios. El no suspender el contrato el Consorcio no contaría con el tiempo suficiente para poder dar por terminado las actividades contractuales, ya que de acuerdo a la ultima programación enviada a

interventoría, el avance de obra se veía afectado por estos dos hitos (Aprobación de ítems NP y entrega de diseños definitivos), los cuales no han sido entregados por parte de la UAERMV e Interventoría.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - UAERMV – Rafael Darío Peña Flores – director de Obra- Proyecto Regalías Sumapaz
Archivo
Anexo: Oficio CEV/22-150
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-161

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Informes mensuales No 7

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos enviar los informes mensuales del componente técnico, SST, ambiental y social No 7, correspondiente al mes de enero de 2023.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - Archivo
Anexo: Se adjunta tres carpetas comprimidas
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

NIT: 901563835-7

CEV/22-162

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO SANDOVAL REYES
Gerente
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Doctora
LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Doctora
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Ingeniero
RAFAEL DARIO PEÑA FLORES
Director de Obra - Proyecto Regalías Sumapaz
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022 que tienen por objeto LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2

Asunto: Solicitud de reunión – Estado del avance solicitud de Suspensión

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

NIT: 901563835-7

Respetados señores

Debido a que a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta en cuanto a la solicitud de suspensión del contrato, la cual fue radicada el pasado 2 de febrero por medio del oficio CEV/22-150, solicitamos por medio de la presente que se programe una reunión de carácter urgente, para la cual el Consorcio proponen que se realice de forma presencial en el transcurso de esta semana y que se citen a los representantes y/o responsables tanto de la Entidad Contratante como de la Interventoría.

Lo anterior se solicita con base a que a la fecha aún no han sido suministrados los diseños definitivos para poder continuar con las obras proyectadas, no han sido aprobados los ítems no previstos para dar inicio a esas actividades y tampoco se conoce la respuesta en cuanto a la solicitud de arreglo directo.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: Archivo
Anexo: NA
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

NIT: 901563835-7

CEV/22-150

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022 que tienen por objeto LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la suspensión del contrato de la referencia (en adelante el **Contrato**) por el término de un (01) mes, con fundamento en:

1. La falta de oportunidad en la entrega de los diseños por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (en adelante la UAERMV) al Consorcio Estabilización Vial (en adelante el Consorcio).

Como se recordará la fecha de inicio de la etapa de Preconstrucción del Contrato fue el 3 de marzo de 2022, momento en el cual el Consorcio debía tener en su poder los diseños existentes para adelantar las actividades de ajuste, apropiación y validación de los mismos, que permitiera dar inicio posterior a la etapa de Construcción. Sin embargo, no resultó así. Veamos:

Para el Sector San Antonio II, los diseños fueron entregados por parte de la UAERMV al Consorcio el día 23 de septiembre de 2022.

Para el Sector Unión Tunales, los diseños fueron entregados por parte de la UAERMV al Consorcio el día 14 de julio de 2022.

Para el Sector Animas Bajas, los diseños fueron entregados por parte de la UAERMV al Consorcio el día 23 de septiembre de 2022.

Esta circunstancia ha impactado negativamente la ejecución del Contrato, pues la UARMV tardó seis (06) meses y veinte (20) días en entregar los diseños existentes al Consorcio para su apropiación, lo que inclusive a la fecha no se ha logrado en dos de los tres sectores, por las inconsistencias de orden técnico evidenciadas.

2. Las inconsistencias de orden técnico detectadas en los diseños definitivos suministrados por la UAERMV, que no han permitido su apropiación por parte del Consorcio dentro del plazo previsto.

Los diseños existentes de los sectores San Antonio II y Animas Bajas han presentado idénticas inconsistencias técnicas que no han permitido a la fecha su apropiación, las cuales se resumen así:

a) Para la ubicación y replanteo de las obras hidráulicas, no se encontraron las referencias topográficas colocadas por la topografía de la UAERMV, entidad que está actuando como diseñador del proyecto, ya que según lo manifestado por el contratista de topografía de la UAERMV estas se colocaron en estacas de madera sobre la vía y el tráfico de vehículos las quitó

b) El Consorcio construyó referencias en concreto, con el fin de facilitar la labor de la empresa Soluciones Geoespaciales SAS, de volver a implementar las referencias, sin embargo esta empresa, contratista de topografía de la UAERMV, no ha realizado el levantamiento.

c) Debido a la falta de las referencias topográficas colocadas por Soluciones Geoespaciales SAS, la interventoría no ha podido realizar la verificación topográfica para dar autorización de intervenir este sector.

Por su parte, para el sector Unión Tunales tenemos:

a) El Consorcio presentó el primer informe de revisión de los diseños existentes el 22 de agosto de 2022, es decir 35 días calendario luego de su entrega por parte de la UAERMV, logrando una apropiación parcial de los tramos 1 y 2.

b) El 28 de octubre de 2022 el Consorcio detectó que la topografía en la que la UAERMV se basó para la elaboración del diseño presenta un error en cota en el final del tramo 2, que se continua en los tramos 3, 4 y 5.

c) Buscando solucionar esta situación, el diseñador del proyecto, ha adelantado actividades de nivelación y poligonales para realizar la verificación de las coordenadas y cotas del diseño, para lo cual el Consorcio ha prestado todo el apoyo que le ha sido solicitado.

d) En mesa de trabajo realizada en conjunto con la entidad contratante e interventoría, el 18 de noviembre de 2022, se estipuló la metodología y productos a entregar con el fin de realizar la adaptación del diseño geométrico para entrega día 28 de noviembre por parte de la UMV.

e) El 22 de noviembre de 2022 se realizó el levantamiento de los vértices de la poligonal mediante el método estático rápido con los equipos GPS, para determinar las coordenadas los mismos, encontrando diferencias a los puntos materializados con prefijo UNT, los cuales habían sido rastreados y posicionados anteriormente por la topografía del diseñador del proyecto, encontrando como resultado una variación en la coordenada norte y este de las mismas.

f) Como resultado del levantamiento realizado los días 19 y 20 de noviembre de 2022, se genera una superficie con la cual observamos que el error en cota se encuentra desde la abscisa K1+550 tramo 2.

g) Dado que el levantamiento elaborado se realizó tomando como amarre inicial los mojones UNT-04 y UNT-06, los cuales están presentando un error en coordenadas norte y este. Es necesario repetir el levantamiento, no sin antes tener el rastreo y el cálculo de las coordenadas de los mojones mencionados anteriormente.

h) En el comité de obra del 24 de noviembre se expuso nuevamente esta situación, la UAERMV manifestó que entregaría el diseño ajustado el 2 diciembre de 2022 para continuar con la ejecución de las obras en este sector.

i) El día de ayer 1° de febrero la UAERMV envió el diseño ajustado a la interventoría de 1350 mt del tramo 2, el cual debe ser validado por interventoría, sin embargo, siguen pendientes los diseños del tramo 3, 4 y 5.

j) Esta situación ha ocasionado una suspensión en las actividades de este sector que se traduce en un atraso en la programación desde el 27 de octubre de 2022 hasta la fecha.

Por otro lado, en este sector se encontraron 3 puntos inestables, en los cuales deben realizarse estudios geotécnicos especializados para poder determinar las posibles soluciones y el valor de las mismas, el consorcio presento una propuesta para la elaboración de estos estudios a través del oficio CEV/22-108 enviado por correo electrónico el 13 de octubre de 2022, de la cual no hemos recibido respuesta.

3. La no incorporación de los ITEMS no previstos al presupuesto.

Ajuste de Diseños de Cunetas y Filtros durante la etapa de apropiación de diseños:

El Consorcio realizó ajustes a los diseños de las obras dentro de la etapa de apropiación que contempla el Contrato. Producto de este ajuste surgieron ítems no previstos de cunetas y filtros, que son ítems representativos del contrato.

En comité de obra No 5 realizado el 25 de agosto de 2022, se aprobó iniciar la construcción de los filtros, ya que el cambió fue en la geometría y especificaciones, pero con el mismo precio.

Por su lado, el ítem de cunetas tuvo un cambio en especificaciones y precio, por lo que está pendiente de aprobación por parte de la UAERMV.

A la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la UAERMV de esta solicitud realizada ante interventoría por medio de los oficios CEV/22-129 enviado el 1° de diciembre de 2022 y se le dio alcance con el oficio CEV/22-132 enviado el 12 de diciembre de 2023, la cual debe ser incluida en el Contrato por medio de un otrosí, al igual que los demás ítems no previstos presentados.

Consideraciones finales

a. El objeto del Contrato consiste en la construcción de las obras hidráulicas para el mejoramiento de las vías terciarias que va a construir la UEARMV, por lo tanto, las discrepancias en el diseño elaborado por esta entidad deben ser expuestas para buscar la solución de estas.

b. Cuando se encontraron las discrepancias mencionadas, el Consorcio ofreció la ejecución de la corrección bajo la premisa de que las obras van a ejecutarse son un mejoramiento de la vía existente, no va a cambiarse el alineamiento actual y las cotas de subrasante con que se trabajarían serían las cotas del terreno existente.

c. La propuesta del Consorcio no fue aceptada.

d. La UAERMV se comprometió a corregir el diseño, lo que a pesar de contar con el apoyo de la topografía del consorcio en algunas actividades es responsabilidad de la UAERMV. Los atrasos generados por las diferencias de topografía, así como las deficiencias de los diseños existentes suministrados son únicamente responsabilidad de la UAERMV.

Finalmente reiteramos nuestra solicitud de suspensión hasta que sean superadas las causales expuestas en el presente documento.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - UAERMV – Rafael Darío Peña Flores – Director de Obra- Proyecto Regalías Sumapaz
Archivo
Anexo: NA
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-151

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Informes mensuales técnicos octubre y Noviembre – V2

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos enviar los informes técnicos mensuales No 4 y 5 correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2022, atendiendo las observaciones dadas por interventoría de acuerdo a la reunión sostenida el pasado 24 de enero de 2023.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - Archivo
Anexo: Se adjunta dos carpeta comprimida
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-152

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Informes mensuales técnicos y ambiental No 6

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos enviar el informe técnico y ambiental No 6, correspondiente al mes de diciembre del año 2022.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - Archivo
Anexo: Se adjunta dos carpetas comprimidas
HLV/ac

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-153

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS S.A.S.
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Acta de corte de obra No 2

Respetados señores,

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega del acta de corte de obra No 2, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2022.

1. Acta de recibo parcial del contrato No 2
2. Preacta de obra No 2
3. Memorias de cantidades
4. Planos en formato PDF y DWG del soporte de las excavaciones y alcantarillas
5. Certificado de parafiscales del Consorcio Estabilización Vial
6. Informes mensuales de los componentes técnico, ambiental, social y SST de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, con los respectivos anexos

Los demás documentos jurídicos, serán enviados cuando se tenga la presente acta aprobada.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: Archivo
Anexo: Lo enunciado en una carpeta comprimida

CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Nit: 901563835-7

CEV/22-154

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023

Señores
ECOVIAS SAS
Att: Luiggi Pugliese Mercado
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 479 de 2022
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") – GRUPO 2
Asunto: Solicitud de orden de operación No 11

Respetados señores

Por medio de la presente, solicitamos respuesta al oficio CEV/22-136 enviada el pasado 4 de enero, en el cual se envió la orden de operación No 11 para el rembolso del anticipo por un valor de $141.985.314.

A los cual el pasado 25 de enero se dio respuesta a unas observaciones solicitadas verbalmente y a la fecha no hemos recibido respuesta. Quedamos atentos si aun persisten observaciones a la misma, las cuales por favor hacer llegar de forma escrita.

Nos urge tramitar esta orden con el fin de dar por terminado el contrato de la fiducia ya que como lo indica el contrato debemos pagar un pago de comisión mensual a esta entidad financiera y de igual forma es necesario dar cumplimiento al plan de inversión del anticipo aprobado por ustedes.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Sin otro particular,

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL

Con copia: - Archivo
Anexo: NA
HLV/ac

ANEXO 2.J REGISTRO FOTOGRÁFICO

TOLDO-SAN ANTONIO II	
	
Construcción de filtro K4+864-K4+835	Excavación K4+690 - menores
	
Señalización y PMT K3+380 – K3+330	Construcción de filtro K4+730 – K4+700
	
Construcción de filtro K4+864 – K4+835	Construcción de filtro K3+332 – K3+290
	
Excavación K4+620 – K4+593	Implementación de PMT K4+593

	
Construcción de filtro K4+592 – K4+525	Excavación K4+460 – K4+440
	
Construcción de filtro K4+530 – K4+470	Construcción de filtro K4+530 – K4+470
	
Construcción de filtro K4+440 – K4+400	Excavación K4+306 – K4+270
	
Construcción de filtro K3+843 – K3+775	Implementación de punto ecológico K3+820

UNIÓN TUNALES	
	
Punto de acopio K2+623	Punto de acopio K2+623
	
Descole de alcantarilla K2+395 T-1	Encole de alcantarilla K1+552 T-2
	
Acopio K1+552 T-2	Acopio K1+552 T-2
	
Señalización de excavación K1+520 T-2	Punto de acopio K2+650 tramo 1

ANEXO 2.K CERTIFICADOS DE CALIDAD

PROTOCOLO DE CALIDAD TUBERIA PERFILADA USO ALCANTARILLADO
TECNOLOGÍA DE POLIETILENO DE COLOMBIA TPC S.A.S.

Cód. 036-22
Fecha: 2022/05/20

Características generales del bien

Denominación técnica:	Tubería perfilada 900mm SN 4 HDPE
Unidad de medida:	Metros
Cantidad:	81.6
Anexos adjuntos	N/A
Descripción general:	Tubería tipo A2 perfilada

Características generales del producto

Materia prima:	HDPE2035
Lote de Materia Prima:	B-21005867
Lote de fabricación:	104-2022-05-20-T2-T3 104-2022-05-21-T2-T3
Fecha de fabricación:	2022/05/20/21

Características técnicas del bien

Tipo de Material:	HDPE
Estructura de la tubería:	Perfilada
Sistema de empalme:	Roscado con cordón de soldadura aplicado con extrusora manual
Longitud metros:	5.10metros

Características dimensionales

Generalidades	Unidades	Valor norma		Valor Promedio
		Mínimo	Máximo	
Diámetro exterior	mm	985	1003	995
Diámetro interno	mm	900	916	916
Altura perfil	mm	42	46	47.20

Características mecánicas

Generalidades	Método de ensayo	Unidades	Valor promedio	
			Mínimo	
Rigidez del anillo	ISO 9969	kN/m^2	≥ SN 4	**Cumple**
Flexibilidad del anillo	ISO 13968	%	≤ 10	**Cumple**
Resistencia al impacto	ISO 3127	m	1.02	**Cumple**
Resistencia a la tracción de soldadura	ISO 1979	N	1020	**Cumple**

PROTOCOLO DE CALIDAD TUBERIA PERFILADA USO ALCANTARILLADO
TECNOLOGÍA DE POLIETILENO DE COLOMBIA TPC S.A.S.

Propiedades físicas y mecánicas de la materia prima HDPE – que se fabrica la tubería

Propiedad	Unidades	Condiciones	Valor de la norma	Valor reportado
Densidad	g/cm^3	23 °C	≥ 0.93	**Cumple**
Índice de fluidez	g/10min	2.16 kg a 190 °C	≤ 1.6	**Cumple**
Estabilidad térmica oxidativa	min	200 °C	≥ 20	**Cumple**

Certificación

El tubo cumple con los requisitos de la norma NTC 3722-2 según CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO SELLO DE CALIDAD NYCE-E5 No. 20E5-0594-02 y con los requisitos de la RESOLUCIÓN 0501 DE AGOSTO 04 DE 2017 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PAR TUBO, DUCTOS Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO LOS DE USO SANITARIO Y LOS DE AGUAS LLUVIAS según CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO SELLO DE CALIDAD NYCE-E5 No. 20E5-0594-01.

Otras especificaciones:

Recuerde que si el producto presente algún incumplimiento técnico, puede comunicarse al 091 3074909 o escribirnos al correo calidad@tpc.com.co. Para efectos de instalación y uso del producto, recuerde consultar nuestros catálogos técnicos o solicitarlos al teléfono o correo anterior.

Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA

NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico — Res 1856:2017 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

No. TOC-41067

FECHA: DD/MM/AA
23/09/2022

CLIENTE	**MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.**	**DESTINO**	BOGOTA
		VEHÍCULO No.	TEK 258

PEDIDO No.	18415
REMISIÓN No.	18399
FACTURA No.	56657

						ENSAYOS FÍSICOS				COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.													DIMENSIONES DE PROCESO				
							ENSAYOS DE TRACCIÓN																				
PRODUCTO	**LONGITUD (metros)**	**COLADA**	**PAQUETES**	**UNIDADES**	**DOBLADO**	**FLUENCIA (Mpa)**	**RESISTENCIA (Mpa)**	**ELONGACIÓN (%)**	**R/F**	**C (%)**	**Mn (%)**	**P (%)**	**S (%)**	**Si (%)**	**Cu (%)**	**Ni (%)**	**Cr (%)**	**Mo (%)**	**Nb (%)**	**V (%)**	**CE (%)**	**PESO METRO (kg/m)**	**ALTURA RESALTE (mm)**	**ESPACIAMIENTO (mm)**	**ANCHO DE VENAS (mm)**		
R - No. 4	**12**	20223079	9	2688	✓	480.8	612.5	16.4	1.27	0.24	1.17	0.0125	0.037	0.18	0.19	0.07	0.06	0.013	0.00039	0.0023	0.45	0.973	0.970	8.460	1.980		
		20223064	3		✓	490.0	624.4	16.4	1.27	0.25	1.18	0.0119	0.039	0.18	0.17	0.07	0.06	0.016	0.00075	0.0025	0.46	0.983	1.010	8.430	1.730		
		20223052	4		✓	476.2	617.0	15.6	1.30	0.23	1.23	0.0116	0.033	0.20	0.17	0.08	0.08	0.022	0.00035	0.0025	0.45	0.979	0.940	8.460	1.940		
ESPECIFICACIONES DE NORMA																											
R - No. 4						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(0.934 - 0.994)	Min: 0.51	Max: 8.9	Max: 4.9		

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

DIRECTOR CALIDAD

02/08/2021 Ver. 02 CCA-FOR-013

Enviado: financiera@maquiamarillas.com;proyectoprosperidad@maquiamarillas.com

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2904255 - 2904256 - 2904257

NT 2500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 220711

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)****, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab *Resistencia a la tensión*	ASTM D 4632	N (lb)	700 (158)
Elongación		%	>50
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 6241	kN (lb)	1.9 (427)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	260 (59)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente[2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.150 (100)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	1.7
Permeabilidad		cm/s	29 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	4800
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:	**jul-22**

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute).**

COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del pais: 01 8000 912 286
• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N°. Cert 032521

FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO / CLIENTE	
2022-08-10	**900459311**	**MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.**

GEOMATRIX S.A.S
Calle 15 N 72 72
COLOMBIA
Tel:4249999
Email:servicioalcliente@geomatrix.com.co

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Especificación para el producto

Referencia Nombre	Referencia Número	No. Orden	Uso	Factura No.
DRAINPIPE 4" HD	PV12001	OP012542	TB340	NAC007001

Nombre Prueba	U. Medida	Norma	Datos
DIAMETRO NOMINAL EXTERIOR	mm	ASTM D2122	113
DIAMETRO NOMINAL INTERIOR			100
ÁREA ABIERTA (Perforaciones)	cm^2/m	ASTM F667	138
RIGIDEZ DEL TUBO AL 5% DE LA DEFLEXIÒN	psi		34,2
ELONGACIÒN	%		1,47

PEZAS…# 000737234 - 000737236 - 000737237 - 000737241 - 000737242 - 000737248 - 000737249 - 000737358 - 000737372 - 000737195 - 000737196 - 000737197 - 000737198 - 000737199 - 000737200 - 000737202 - 000737203 - 000737204 - 000737205 - 000737207 - 000737209 - 000737210 - 000737213 - 000737214 - 000737217 - 000737218 - 000737219 - 000737222 - 000737223 - 000737224 - 000737225 - 000737226 - 000737227 - 000737229 - 000737230 - 000737231 - 000737233 - 000737239 - 000737240 - 000737250 - 000737251 - 000737194 - 000737201.

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Observaciones:

Aprobado por: Omar Torres — DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por: Elver Andres Ortega — JEFE DE CALIDAD

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

GEOMATRIX S.A.S.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Esta información es impresa automáticamente por lo tanto no lleva firmas originales.

ANEXO 2.L BITÁCORA

BITÁCORA UNIÓN TUNALES

inicia a realizar poligonal cerrada desde la abscisa K6+910 hasta K5+700.

Observaciones: 1. Se solicita al contratista de obra retirar las piedras grandes y las muestras de concreto encontradas en l rellenos con recebo para protección del geotextil del filtro. 2. El contratista de obra solicita la adaptación del diseño geometrico del tramo 2 y 3 del tramo Unión Tunales a la un 3. Se evidencia. implementación de puntos ecologicos en el frente de obra, así como el respectivo PMT. No se evidencian dos c controladores de tráfico por cada frente de trabajo, se solicita al contratista de obra tener 2 controladores de tráfico por re frente de trabajo que se evidencie con maquinaria pesad Estado del clima: No se evidencian lluvias a lo largo de la jor

Oscar Soto

Miercoles 01 de febrero de 2023.

La Interventoria realiza recorrido de obra e identifica.

Personal del contratista de obra: 01 maestro, 02 topografos, 03 Ayudantes, 03 cadeneros, 01 profesional ambiental, 04 operarios de maquinaria, 02 controladores de tráfico, 02 conductores de volqueta 01 residente, 01 profesional ambiental, 01 profesional social. Personal de Interventoria: 02 residentes, 01 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conducto Maquinaria identificada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 01 volqueta de doble traccion.

Actividades ejecutadas: El contratista de obra realiza construcción de filtro con instalación de geotextil NT 2500, tuberia perforada 4", relleno con material drenante 1"-3" y costura desde la abscisa K4+890 hasta K4+874 y K4+864 hasta K4+835 2. La comisión de topografia del contratista soluciones geoespaciales realiza poligonal cerrada en las siguientes abscisas K5+700 - K4+300. 3. El contratista de obra realiza excavación desde la abscisa K4+730 hasta K4+690 en inicia excavación desde la abscisa K4+690 hacia menores.

Observaciones: 1Se solicita al contratista de obra retirar material RCD ubicado en la abscisa K4+775, se recuerda que el material no debe permanecer mas de 48 hr acopiado.

Powered by CamScanner

2. Se evidencia la implementación del PMT en el frente de obra. K4 +690 hasta K4 +730, Sin embargo, este sob se encuentra al inicio. del frente de obra, se solicita al contratista de obra implementar el PMT al inicio y al final del frente de obra. 3. Se solicita al contratista de obra implementar colombinas para la señalización que sea implementada en el tramo.
Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada.

Oscar Sierra

Jueves 02 de febrero de 2023.
La Interventoria realiza recorrido de obra e identifica.
Personal del contratista de obra: 01 residente de obra, 01 maestro, 02 ayudantes, 04 operarios de maquinaria, 01 controlador de tráfico, 02 cadeneros 02 topografos, 01 profesional ambiental, 02 conductores de volqueta, 01 profesional SST, 01 profesional social. Personal de Interventoria.: 01 residente, 01 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor.
Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 01 volqueta de doble tracción.
Actividades ejecutadas: 1. El contratista soluciones Geoespaciales, finaliza poligonal cerrada entre abscisas K5 +700 hasta K4 +300 e inician poligonal cerrada desde K4 +300 a menores. 2. El contratista de obra realiza excavación desde la abscisa K4 +685 hasta K4 +62C K3 +332 hasta K3 +290. y K3 +250 hasta K3 +240. 3. El contratista de obra instala geotextil NT2500, tuberia perforada 4" y relleno con material drenante 1"-3" desde la abscisa K3 +332 hasta K3 +290. 4. La comisión de topografia de Interventoria verifica niveles de excavación desde la abscisa K4 +730 hasta K4 +690

6. Observaciones.: 1. Se identifica que el alineamiento entre K3 +290 hasta K3 +250 queda retirado al talud existente, quedando dentro de la vra y presentando sobre anchos. Se solicita al contratista de obra realizar levantamiento de propuesto de alineamiento, y presentar a la UMV para realizar el ajuste al diseño. 2. Se evidencia. que el contratista Soluciones Geoespaciales llega al frente de

Powered by CamScanner

obra a las 7:10 am y se retira a las 3:30 pm.

Oscar Sáenz

VIERNES 3 de Febrero

La interventoría realiza recorrido de obra e identifica: Personal del contratista de obra: 01 ayudante, 01 maestro 01 auxiliar, 03 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 02 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra 01 profesional social, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental. Profesional de interventoría: 02 residente, 01 inspector 1 topografo, 1 cadenero, 1 conductor. Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 1 mini cargador tipo bobcat, 01 volqueta sencilla, 1 volqueta doble tracción. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal de manera adecuada. PMT: Se debe señalizar con columnas y 3 filas de cinta, no utilizar mas madera o varillas. El contratista soluciones geoespaciales realiza poligonal cerrada desde K4+300 hacia menores. El contratista de obra realiza instalación de geotextil NT 2500, tubería perforado 4" y relleno en material triturado 1"-3" entre abscisas K4+700 - K4+610. y excavación de K4+610 - K4+5

La interventoría verifica

Clima: Sin lluvias

Nota Se realizó como parte del comité de obra recorrido en compañía de la UMV, soluciones geoespaciales, interventoría y contratista de obra.

Oscar Sáenz

SABADO 4 de Febrero

La interventoría realiza recorrido de obra e identifica Personal del contratista de obra: 03 ayudantes, 01 maestro, 2 auxilares, 3 operadores de maquinaria

Powered by CamScanner

02 conductores de volqueta, 03 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra, 1 profesional SST, 1 profesional ambiental. Personal de interventoría: 1 residente de interventoria, 1 conductor Maquinaria evidenciada en obra: 02 retro excavadoras de oruga, 2 minicargador tipo bobcat, 01 volqueta sencilla, 01 volqueta doble, 01 volqueta de 4 manos. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay 02 controladoras de tránsito para las intervenciones realizadas. El contratista de obra realiza excavación mecánica para filtro entre K4+570 y K4+550 y entre K3+145 y K3+165. El contratista de obra instala geotextil NT 2500, tubería perforada de 4" y relleno de material drenante desde la abscisa K4+845 hasta K4+890 y desde K4+590 a K4+610 El contratista de obra rellena con recebo para proteccion de geotextil desde la abscisa K4+820 a K4+800. La interventoría en el recorrido identifica filtro construido sin geotextil en la abscisa K4+889. Se solicita al contratista de obra retirar relleno con recebo, retirar el relleno con material drenante y construir el filtro adecuadamente. Clima: Seco

Oscar Sanz

JUEVES 6 de Febrero

La interventoría realiza recorrido de obra e identifica: Personal del contratista de obra: 03 ayudantes, 01 maestro, 02 auxiliares, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta 03 topografos, 02 cadeneros, 01 residente de obra, 01 profesional SST, 1 profesional ambiental. Maquinaria evidenciada en obra: Retro excavadora de oruga Kobelt, retroexcavadora de oruga hitachi, 1 minicargador bobcat, 1 minicargador tipo bobcat (clase) case, 1 Volqueta doble tracción chevrolet, 01 volqueta sencilla chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay 02 controladoras del transito para los segmentos en obra. El contratista de obra realiza excavación en las siguientes abscisas K3+095 - K3+080, K3+125 - K3+115, K3+150 - K3+127, K4+460 - K4+440, K4+530 - K4+470. El contratista tiene filtro terminado en las siguientes abscisas K3+250 -

Powered by CamScanner

K3+155, K4+546 - K4+565. La comisión de topografía de la interventoría verifica niveles de excavación desde la abscisa K4+570 hasta K4+532, K4+530 hasta K4+470 y K3+185 hasta K3+127. La comisión de topografía verifica niveles de filtro terminado desde la abscisa K4+600 hasta K4+593, K4+593 hasta K4+540 y K3+345 hasta K3+291. Clima: Seco

RZZ

Nota: Solicitud de retiro de material de filtros

El 30 de enero se identificó por parte del personal de la interventoría el llenado de filtros con material granular drenante con tamaños mayores a 3" en el filtro. Este olla de material se indicó al personal de obra el retiro del material con tamaño superior a 3" del filtro y se hizo la solicitud de no realizar llenado del filtro con el material que estaba dispuesto en los acopios temporales, por ser del mismo tamaño. El personal de obra procedió a retirar el material del filtro. Cabe aclarar que el material que se retiró constituía los 10 cm superiores del relleno, ya que su colocación fue producto de una observación del topógrafo de la interventoría en cuanto a los niveles superiores de llenado del filtro.

El lunes 6 de febrero se hace visible que el mismo material granular para llenado de filtros con granulometría superior a 3 pulgadas está siendo colocado en los filtros que van desde K3+250 a K3+155 y K3+145 a K3+155. Se comunica esto al residente de obra, encargado y maestro ya que es una situación que se presenta de forma recurrente y no se acatan las observaciones de la interventoría en la obra.

Hay tramos donde no se conservan las estacas que abscisan y permiten realizar un control adecuado por parte de la interventoría y entidad contratante. El 6 de febrero en la verificación de la comisión topográfica de la interventoría en el filtro sin terminar entre K3+350 y K3+290 no se encontró ninguna referencia o estacas para poder verificar niveles de relleno de filtro. En tramos no intervenidos las estacas deben abscisar cada 20m y en tramos que están siendo

Powered by CamScanner

intervenidos deben encontrarse cada 5m. La estaca o referencia debe encontrarse en el punto exacto de abscisado que estos indican

Oscar Sáenz

MARTES 07 de Febrero de 2023

La interventoría realiza recorrido de obra e identifica: personal del contratista de obra: 03 ayudantes, 01 maestro, 02 auxiliar, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 03 topografos 02 cadeneros 01 residente de obra, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental. Profesional de interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor. Maquinaria evidenciada en la obra: 1 retroexcavadora de oruga linkbelt, 1 retroexcavadora de oruga hitachi, 1 mincargador tipo bobcat, 1 mincargador case, 1 volqueta sencilla chevrolet, 1 volqueta doble tracción chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay dos controladoras del tránsito para los segmentos que tienen obra en ejecución. El contratista de obra realiza excavación mecánica y cargue de material en las siguientes abscisas K4+440 - K4+460 K4+460 - K4+340. El contratista de obra instala geotextil NT2500, tubería perforada y relleno de material drenante 1"-3" en las siguientes abscisas: K4+530 - K4+470. Entre las abscisas K4+400 y K4+460 en costado derecho se instala geotextil NT2500 y cama en material drenante. La comisión de topografía de la interventoría realiza acompañamiento en obra. La comisión topográfica del contratista de obra realiza replanteo de borde de vía desde la abscisa K2+940 a menores. La comisión topográfica del contratista soluciones geoespaciales realiza la poligonal cerrada desde la abscisa K2+820 - K1+240. Clima: Seco

Oscar Sáenz

MIERCOLES 08 de febrero de 2023

La interventoría realizó recorrido de obra e identificó: Personal de contratista en obra: 03 ayudantes, 01 maestro, 02 auxiliares, 01 operador de maquinaria, 02 conductores de volquetas, 03 topógrafos, 03 cadeneros, 01 residente de obra, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental

Personal de interventoría: 01 residente, 02 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero, 01 conductor. Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora linkbelt, 1 retroexcavadora de oruga hitachi, 1 minicargador bobcat, 1 minicargador case, 1 volqueta sencilla chevrolet, 1 volqueta doble tracción chevrolet. EPP Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay dos controladores del tránsito para los segmentos que están siendo intervenidos. El contratista de obra realiza excavación desde la abscisa K4+306 - K4+250 hombro izquierdo. El contratista de obra instala geotextil NT2500, tubería perforada de 4", relleno en material drenante 2"-3" desde la abscisa K3+155 - K3+127, K3+127 - K3+110, K4+406 - K4+335 en el costado derecho. El contratista instala tubería perforada de 4" y relleno en material drenante desde la abscisa K4+480 - K4+406. Se evidencia que el contratista de obra acató la observación del material dispuesto en acopio para llenado de filtro y lo está seleccionando, sin embargo no se realizó el retiro de material solicitado el 6 de febrero. La interventoría evidencia la implementación de puntos ecológicos en los lugares en que la obra va avanzando.

Nota: Se solicita al contratista de obra retirar RCD localizado en la abscisa K4+775.

Nota: Se recuerda que el contratista sigue realizando obras por su cuenta y responsabilidad, ya que no hay entrega de topografía y diseño geométrico definitivo en el tramo San Antonio 2 aprobado por la interventoría.

Clima: Seco. Sin lluvias

Oscar Jaime

Powered by CamScanner

JUEVES Jueves 09 de febrero de 2023

La interventoría realiza recorrido de obra e identifica: personal de contratista de obra: 02 ayudantes, 01 maestro, 02 auxiliares, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 03 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra.

Personal de interventoría: 01 residente, 02 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor. Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora link belt, 1 retroexcavadora de oruga hitachi, 1 minicargador bobcat, 1 minicargador case, 1 volqueta sencilla chevrolet, 1 volqueta doble tracción chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay dos controladores del transito para los segmentos que están siendo intervenidos.

RECORRIDO DE OBRA Como parte del comité de seguimiento semanal de obra se realizó recorrido en compañía de interventoría, contratista de obra, contratista soluciones geoespaciales y residente y personal social de la UMV, en el recorrido se observó que los filtros llenados con material de tamaño superior a 3" fueron cubiertos con recebo de protección, el contratista de obra se comprometió a entregar topografía de curvas que no han sido intervenidas para que la UMV pueda realizar el diseño, el compromiso de entrega de topografía es para el 13 de febrero. Se revisó que el RCD en K4+775 no ha sido retirado.

VISITA CONTRALORIA Se realizó acompañamiento a Jhan Esquivel de la contraloria desde K3 a K6+900.

Clima: se presentan lluvias de 1:00 Pm. A 3:30 Pm.

Oscar Saenz

2-2-2

VIERNES 10 de Febrero

La interventoria realiza recorrido de obra e identifica: Personal del contratista de obra: 03 ayudantes, 01 maestro, 01 auxiliar, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 03 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental. Personal de interventoria: 01 residente, 01 inspector, 01 topografo, 01, 01 cadenero, 01 conductor, Maquinaria evidenciada en

Powered by CamScanner

otros: 01 retro excavadora link belt, 01 retroexcavadora de oruga hitachi, 01 minicargador bobcat, 01 minicargador case, 01 volqueta sencilla chevrolet, 01 volqueta doble tracción chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Se solicitan dos controladores de tránsito adicionales, ya que hay dos frentes de trabajo. Trabajos realizados por el contratista: El contratista realizó excavación y cargue en las siguientes abscisas K3+060 - K3+020. El contratista de obra realiza instalación de geotextil NT2500, tubería perforada de 4", relleno en material triturado de 1" a 3" y costura en las siguientes abscisas K3+095 - K3+060. Labores de la interventoría: Inspector y comisión de topografía de interventoría y contratista de obra miden cantidades de filtro construido desde la abscisa K6+910 - K4+300. La comisión de topografía de la interventoría verifica niveles de excavación en las siguientes abscisas K3+060 - K3+020, también verifica niveles de filtro terminado desde la abscisa, K3+095 - K3+060. Clima: soleado en mañana y tarde

Nota Residente de interventoría realiza recorrido diario y solicita: señalizar correctamente excavaciones, con colombinas y 3 cintas, hay segmentos como K3+224 donde una parte de la excavación quedó por fuera de la señalización. Se deben abrir desagues para tubería de filtro en las alcantarillas. Se deben recoger cilindros de concreto y material sobrante de relleno en recebo para protección de filtros garantizando el drenaje del agua por fuera de la vía. En el K3+260 hacia menores el replanteo del filtro se encuentra muy alejado del talud

Clima: se presentan lluvias de 3:00Pm A 5:00Pm, Afectando actividades de excavación y topografía

Ing Residente

SABADO 11 de Febrero

La interventoría realiza acompañamiento a las actividades

Se Inician Actividades a las 7:00Am A 11:00Am, sin ninguna novedad, se realiza replanteo y llenado de Filtro. Se realizo Aseo y se dejo todo muy bien señalizado los Acopios y Puntos de trabajo.

Clima = Soleado

Personal = (2) operadores de maquinaria.

DOMINGO 12 DE FEBRERO DEL 2023

NO SE REALIZO ACTIVIDADES DE OBRA

LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2023

Se Inician Actividades a las 7:00Am. A 5:00Pm. sin ninguna novedad, se realiza replanteo y nivelacion de Piedra para Filtro, se coce Geotextil se realiza orden y Aseo. Se deja todo señalizado.

Clima = lluvioso en horas de la tarde de 2:00Pm. A 5:00Pm.

Personal = (3) Ayudantes, (1) Maestro, (2) AUX operativos, (4) operadores de maquinaria, (2) Conductores, (3) topografos, (3) Cadeneros, (1) HSQ, (1) Ambiental, (1) residente de obra.

Se aprueba para el cargo profesional ambiental de obra a Maria Nancy Rondo Duran. Cumple con los requisitos del anexo técnico del contratista

MARTES 14 DE FEBRERO DEL 2023

Se inicia actividades a las 7:00 Am. a 5:00p.
Sin ninguna novedad, se realiza replanteo, excavac
para Filtro de la Abscisa K2+729 a la K2+66
y K4+135 a la K4+060 Der. Se nivela piedra
cocio geotextil de K2+729 a la K2+665 Der. y
K4+305 a la K4+210 Der.
Una comisión topografica realiza chequeo niv
y contranivelacion. Poligonal con Geoespaciales.

Llego 2 vigas de triturado de 22m³.

Clima nublado con Fuertes lluvias de 1:00p.m. a 3:

Personal = (2) Ayudantes, (1) maestro, (1) Aux. operativo,
(4) operadores maquinas, (2) conductores, (3) topografos,
(3) cadeneros, (1) residente de obra, (1) Hse, (1) Ambiental.

D.T.

MIERCOLES 15 DE FEBRERO DEL 2023

Se inicia Actividades a las 7:00 Am. a 5:00p.m.
sin ninguna novedad, se excava para Filtro d
la K2+660 a la K2+627 Izq. K4+060 a la
K4+020 Der. K3+980 a la K3+965 Der.
Se nivela de piedra de la K2+660 a la K2+630
K3+060 a la K3+021 Izq. K4+135 a la K4+0
replanteo para ensanche de la K2+580 a la K2+5
K3+980 a la K3+920 Der.
Una Comision topografica realiza chequeo de nivela
y contranivelacion, Poligonal con Geoespaciales.

Powered by CamScanner

Llego 2 viajes de triturado de 22m³.
Clima nublado con lluvias en la tarde 3:30pm a 5:00p.
Afectando Actividades de excavación y topografía.

Personal = (5) Ayudantes, (1) maestro, (2) Aux operativos
(4) operadores maquinaria, (2) conductores, (3) topografía
(3) caderos, (1) residente de obra, (1) HSE, (1) Ambiental

D.3.2

JUEVES 16 DE FEBRERO DEL 2023

Se inicia Actividades a las 7:00Am. a 5:00Pm.
Sin ninguna novedad, se realiza replanteo para
excavación de la K2+580 a la K2+510 Der.
K3+965 a la K3+880 Der.
Se excavo para Filtro de la K2+580 a la K2+510 Der
K3+965 a la K3+905 Der.
Se nivelo piedra de la K2+577 a la K2+525 Der.
K4+070 a la K4+020 Der.
Comisión topografica realizando nivelación y contra
nivelación.
Llego 2 viajes de triturado de 22m³.

Clima Fuertes lluvias de 1:00pm. a 4:00Pm.)

Personal = (3) Ayudantes, (1) maestro, (2) Aux operativos.
(4) operadores maquinaria, (2) conductores, (3) Topografía
(3) Caderos, (1) residente de obra, (1) HSE, (1) Ambiental,
(1) laboratorista.

Nota En el comite de obra se reitera la solicitud de no realizar excavaciones para filtro en alineamientos cercanos a las alcantarillas K2+880 y K2+940, hasta tanto no se realice la verificación o ajuste del alineamiento de la via en estos puntos por parte de la UMV.

D.3.2

VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023
Se inicia Actividades a las 7:00Am. a 5:00p.m. Sin ninguna novedad, se realiza replanteo y nivelacion de piedra de Filtro, se cerro Geotextil. se realizo medidas de Filtro con Interventoria.
Comision topografica realiza nivelacion y contranivelacion.
Llego 2 viajes de recebo de 22m³.

Clima soleado durante el dia

Personal = (3) Ayudantes, (1) maestro, (2) Aux operativos, (4) operadores maquinaria, (2) conductores, (3) Topografos, (3) cadeneros, (1) residente de obra, (1) HSq, (1) Ambiental (1) laboratorista.

SABADO 18 DE FEBRERO DEL 2023
Se inicia Actividades a las 7:00Am. a 11:00Am. Sin ninguna novedad, se realiza llenado y compactada de recebo en filtro, se realiza orden y Aseo, se deja todo señalizado.
Llego 2 viajes de recebo de 22m³.

clima soleado durante el dia.

Personal = (3) Ayudantes, (1) maestro, (1) Aux operativo (2) operadores maquinaria, (1) conductor, (2) topografos, (2) cadeneros, (1) residente de obra (1) HSq.

DOMINGO 19 DE FEBRERO DEL 2023

No se realizo Actividades de obra

Lunes 20 de febrero de 2023.

> La Interventoria en recorrido de obra identifica: Personal del contratista de obra: 02 topograpos, 01 cadenero, 01 controlador de tráfico, 02 ayudantes, 02 operarios de maquinaria, 01 conductor de volqueta, 01 profesional SST. > Personal de Interventoria: 01 ingeniero residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero, y 01 conductor. > Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargador tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas cuatro manos.

+Actividades ejecutadas: 1. La comisión de topografia del contratista de obra realiza replanteo de borde de via y filtro para excavación y construcción de subdren. desde la abscisa K3+780 hasta la abscisa K3+680.

Clima: lluvias de 2:30 a 3:00 PM y de 4:00 PM a 5:00 PM

Powered by CamScanner

Martes 21 de febrero de 2023

➢ Personal del contratista 02 topógrafos, 02 cadeneros, 01 maestro 02 ayudantes, 03 operarios de maquinaria, 01 controlador de tráfico, 01 profesional SST. ➢ Personal de Interventoria: 01 residente 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero, 01 conductor, ➢ Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 01 volqueta de doble tracción. ➢ Actividades ejecutadas: 1 El contratista de obra realiza nivelación y contranivelación entre abscisas. K0+700 - K0+000. 2. El contratista de obra realiza limpieza de material RCD sobre geotextil debido a derrumbe de talud por el estado del clima entre abscisas K3+095 hasta K3+075 3. El contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas K3+910 hasta K3+847,5. 4. La Comisión de topografía de Interventoria verifica niveles de filtro construido desde la abscisa K3+910 hasta K3+847,5. ➢ Observaciones: 1 En recorrido de obra se identifica filtro sin terminar de ejecutar en la abscisa K6+640 hombro izquierdo Se solicita al contratista de obra finalizar la actividad y empatar filtro a la alcantarilla. 2. Se evidencia al contratista de obra regando material de recebo en la abscisa K1+430 sobre el pallo, para el mejoramiento de la vía. ➢ Estado del clima: Se presentan lluvias fuertes desde las 3:30pm - 5:00 pm

Miercoles. 22 de febrero de 2023

➢ Personal del contratista de obra: 02 topografos, 01 profesional SST 01 maestro, 01 laboratorista, 02 ayudantes, 02 cadeneros, 01 controlador de tráfico, 04 operarios de maquinaria. ➢ Personal de Interventoria: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero. ➢ Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 01 volqueta sencilla, 02 minicargadores deporugabcat, 02 volquetas 4 manos. ➢ Actividades ejecutados: 1. El contratista de obra realiza levantamiento de cantidades de excavación entre abscisas K3+910 hasta K3+847,5 y K3+843 hasta K3+775. 2. El

Powered by CamScanner

contratista de obra instala geotextil NT 2500, tuberia perforada 4" relleno en material triturado 1"-3" desde la abscisa K3+910 hasta K3+847,5. 3. El contratista de obra realiza excavación mecánica y cargue de material RCD para construcción de filtro. desde la abscisa K3+843 hasta K3+775.

➤Observaciones: 1. Debido alas condiciones del clima, el recebo de protección del geotextil se encuentra humedo y sin compactación. por tal motivo no es posible realizar ensayos de densidades. 2. Se evidencian cilindros de concreto dentro del recebo de protección de geotextil entre abscisas K4+020 hasta K4+280, se solicita al contratista el retiro de los mismos. 3. El tramo todo presenta pallos debido al estado del clima y el paso de volquetas en las siguientes abscisas. K3+180, K3+080, K1+800, K1+730, K1+380, K1+350, K0+525.

➤Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada laboral.

Jueves 23 de febrero de 2023

➤Personal del contratista de obra: 02 topógrafos, 02 cadeneros, 01 maestro 02 ayudantes, 03 operarios de maquinaria, 01 profesional SST, 01 Laboratorista

➤Personal de Interventoria: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero 01 conductor. ➤Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores de oruga, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas 4 manos.

➤Actividades ejecutadas: 1. El contratista de obra realiza verificación de Poligonal cerrada desde la abscisa K6+600 hasta K3+900. 2. El contratista de obra instala geotextil NT 2500, tuberia perforada. 4", relleno en material triturado de 1"-3" desde la abscisa K3+843 – K3+775.

➤Observaciones: 1. No se evidencia ejecución de excavación para construcción de filtro.

➤Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada laboral

Viernes 24 de febrero de 2023

➤Personal del contratista de obra: 02 topografos, 02 cadeneros, 01 maestro

02 operarios de maquinaria, 01 conductor de volqueta, 01 controlador de tráfico. > Personal de Interventoria: 01 ingeniero residente, 01 inspector 01 topógrafo, 01 cadenero, 01 conductor. > Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 01 minicargador tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla. > Actividades ejecutadas: 1. El contratista de obra realiza verificación de poligonal desde la abscisa K3+400 hasta K3+000. 2. El contratista de obra realiza excavación y cargue de material apto para construcción de filtro con ancho 0,6m desde abscisa K3+775 hasta K3+755 3. El contratista de obra instala geotextil NT 2500 tubería perforada 4", relleno con material filtrante 1"-3" entre abscisas K3+775 – K3+755.
> Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada.

Sabado 25 de febrero de 2023.
> Personal del contratista de obra: 02 operarios de maquinaria, 01 controlador de tráfico, 02 topógrafos, 02 cadeneros. > Personal de Interventoria: 01 residente, 01 topógrafos, 01 inspector, 01 cadenero.
> Maquinaria evidenciada: 01 retroexcavadora de oruga, 01 minicargador tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas cuatro manos. ——
> Actividades ejecutadas: 1. El contratista de obra realiza costura de geotextil entre abscisas K3+843 – K3+755. 2. El contratista de obra realiza nivelación y contranivelación entre abscisas K2+570 – K2+100 3. El contratista de obra realiza verificación de poligonal desde la abscisa K0+860 – K0+000. ——
> Observaciones: 1. En recorrido de obra la Interventoria identifica filtro sin terminar en la abscisas K4+210, se solicita al contratista de obra terminar la ejecución del filtro. ——
> Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada.

Lunes 27 de febrero de 2023
> Personal del contratista de obra: 01 controlador de tráfico, 01 maestro.

01 operario de maquinaria, 03 ayudantes, 01 conductor de volqueta, 02 topografos, 02 ayudantes de topografía ➤ Personal de Interventoría: 01 ingeniero residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero, 01 conductor.
➤ Maquinaria evidenciada: 01 retroexcavadora de oruga, 01 minicargador tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas cuatro manos.
➤ Actividades ejecutadas: 1. La comisión de topografía de Interventoría verifica niveles de filtro ejecutado en las siguientes abscisas K3+755 - K3+843 y K3+847.5 - K3+910. 2. La comisión de topografía del contratista de obra verifica nivelación y contranivelación desde la abscisa K2+500 - K1+800.
➤ Observaciones: 1 Se solicita al contratista de obra realizar limpieza de la vía entre abscisas K3+820 - K3+790.
➤ Estado del clima: Se presentan lluvias moderadas de 3:15 pm - 5:00 pm.

Cartes 28 de febrero de 2023.
➤ Personal del contratista de obra: 01 controlador de tráfico, 01 operario de maquinaria, 01 maestro, 03 ayudantes, 01 conductor de volqueta, 02 topógrafos 02 caderneros. ➤ Personal de Interventoría: 01 residente, 01 cadenero, 01 topografo, 01 inspector, 01 conductor. ➤ Maquinaria evidencia: 01 minicargador tipo Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga, 01 volqueta sencilla.
➤ Actividades ejecutadas: 1. El contratista de obra realiza relleno con recebo para protección de geotextil en las siguientes abscisas. K3+910 - K3+815 2. El contratista de obra realizo movimiento de cerca. por construcción de filtro en las siguientes abscisas K3+935 - K3+840. 3. La comisión de topografía del contratista de obra verifica nivelación y contranivelación entre abscisas K0+700 - K0+080. 4. El contratista de obra retira material RCD. acopiado en la abscisa K3+420 para disposición final en Bogotá.
➤ Observaciones: 1 No se evidencia correcta implementación del PMT aprobado en el frente de obra, se solicita al contratista de obra la implementación de dos controladores de tráfico.
➤ Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada. Lluvia moderada desde 4:00 PM

BITÁCORA SAN ANTONIO 2

inicia a realizar poligonal cerrada desde la abscisa K6+910 hasta K5+700.

Observaciones: 1. Se solicita al contratista de obra retirar las piedras grandes y las muestras de concreto encontradas en los rellenos con recebo para protección del geotextil del filtro. 2. El contratista de obra solicita la adaptación del diseño geometrico del tramo 243 del tramo Unión Tunales a la UMV. 3. Se evidencia. implementación de puntos ecologicos en el frente de obra, así como el respectivo PMT. No se evidencian dos (2) controladores de tráfico por cada frente de trabajo, se solicita al contratista de obra tener 2 controladores de tráfico por cada frente de trabajo que se evidencie con maquinaria pesada. Estado del clima: No se evidencian lluvias a lo largo de la jorna.

Miercoles 01 de febrero de 2023.

La Interventoria realiza recorrido de obra e identifica. Personal del contratista de obra: 01 maestro, 02 topografos, 03 Ayudantes, 03 cadeneros, 01 profesional ambiental, 04 operarios de maquinaria, 02 controladores de tráfico, 02 conductores de volqueta 01 residente, 01 profesional ambiental, 01 profesional social. Personal de Interventoria: 02 residentes, 01 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor. Maquinaria identificada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 01 volqueta de doble traccion. Actividades ejecutadas: El contratista de obra realiza construcción de filtro con instalación de geotextil NT 2500, tuberia perforada 4", relleno con material drenante 1"-3" y costura desde la abscisa K4+890 hasta K4-1874 y K4+864 hasta K4+835 2. La comisión de topografia del contratista soluciones geoespaciales realiza poligonal cerrada en las siguientes abscisas K5+700 - K4+300. 3. El contratista de obra realiza excavación desde la abscisa K4+730 hasta K4+690 en inicia excavación desde la abscisa K4+690 hacia menores.

Observaciones: 1 Se solicita al contratista de obra retirar material RCD ubicado en la abscisa K4+775, se recuerda que el material no debe permanecer mas de 48 hr acopiado.

Powered by CamScanner

2. Se evidencia la implementación del PMT en el frente de obra. K4 +690 hasta K4 +730, Sin embargo, este sob se encuentra al inicio. del frente de obra, se solicita al contratista de obra. implementar el PMT al inicio y al final del frente de obra. 3. Se solicita al contratista de obra implementar colombinas para la señalización que sea implementada en el tramo.
Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada.

Oscar Sierra D.22

Jueves 02 de febrero de 2023.
La Interventoria realiza recorrido de obra e identifica.
Personal del contratista de obra: 01 residente de obra, 01 maestro, 02 ayudantes, 04 operarios de maquinaria, 01 controlador de tráfico, 02 cadeneros 02 topografos, 01 profesional ambiental, 02 conductores de volqueta, 01 profesional SST, 01 profesional social. Personal de Interventoria.: 01 residente, 01 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor.
Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 01 volqueta de doble tracción.
Actividades ejecutadas: 1. El contratista soluciones Geoespaciales. finaliza poligonal cerrada entre abscisas K5 +700 hasta K4 +300 e inician poligonal cerada desde K4 +300 a menores. 2. El contratista de obra realiza excavación desde la abscisa K4 +685 hasta K4 +620, K3 +332 hasta K3 +290. y K3 +250 hasta K3 +240. 3. El contratista de obra instala geotextil NT2500, tuberia perforada 4" y relleno con material drenante 1"-3" desde la abscisa K3 +332 hasta K3 +290. 4. La comisión de topografia de Interventoria verifica niveles de excavación desde la abscisa K4 +730 hasta K4 +690

6. Observaciones.: 1. Se identifica que el alineamiento entre K3 +290 hasta K3 +250 queda retirado al talud existente, quedando dentro de la via y presentando sobre anchos. Se solicita al contratista de obra realizar levantamiento de propuesta de alineamiento, y presentar a la UMV para realizar el ajuste al diseño. 2. Se evidencia. que el contratista Soluciones Geoespaciales llega al frente de

Powered by CamScanner

obra a las 9:10 am y se retira a las 3:50 pm.

Oscar Sáenz

VIERNES 3 de Febrero

La interventoría realiza recorrido de obra e identifica: Personal del contratista de obra: 01 ayudante, 01 maestro 01 auxiliar, 03 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 02 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra 01 profesional social, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental. Profesional de interventoría: 02 residente, 01 inspector, 1 topografo, 1 cadenero, 1 conductor. Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 1 mini cargador tipo bobcat, 01 volqueta sencilla, 1 volqueta doble tracción. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal de manera adecuada. PMT: Se debe señalizar con colombinas y 3 filas de cinta, no utilizar mas madera o varillas. El contratistas soluciones geoespaciales realiza poligonal cerrada desde K4+300 hacia mineros. El contratista de obra realiza Instalación de geotextil NT 2500, tubería perforado 4" y relleno en material triturado 1"-3" entre abscisas K4+700 - K4+610. y excavación de K4+610 - K4+570

La interventoría verifica

Clima: Sin lluvias

Nota Se realizó como parte del comité de obra recorrido en compañía de la UMV, soluciones geoespaciales, interventoría y contratista de obra.

Oscar Sáenz

SÁBADO 4 de febrero

La interventoría realiza recorrido de obra e identifica Personal del contratista de obra: 03 ayudantes, 01 maestro, 2 auxilares, 3 operadores de maquinaria

Powered by CamScanner

02 conductores de volqueta, 03 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra, 1 profesional SST, 1 profesional ambiental. Personal de interventoría: 1 residente de interventoria, 1 conductor Maquinaria evidenciada en obra: 02 retro excavadoras de oruga, 2 minicargador tipo bobcat, 01 volqueta sencilla, 01 volqueta doble, 01 volqueta de 4 manos. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay 02 controladoras de tránsito para las intervenciones realizadas. El contratista de obra realiza excavación mecánica para filtro entre K4+570 y K4+550 y entre K3+145 y K3+165. El contratista de obra instala geotextil NT 2500, tubería perforada de 4" y relleno de material drenante desde la abscisa K4+845 hasta K4+890 y desde K4+590 a K4+610 El contratista de obra rellena con recebo para protección de geotextil desde la abscisa K4+820 a K4+800. La interventoría en el recorrido identifica filtro construido sin geotextil en la abscisa K4+889. Se solicita al contratista de obra retirar relleno con recebo, retirar el relleno con material drenante y construir el filtro adecuadamente. Clima: Seco

Oscar Yanez

LUNES 6 de Febrero

La interventoria realiza recorrido de obra e identifica: Personal del contratista de obra: 03 ayudantes, 02 maestro, 02 auxiliares, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta 03 topografos, 02 cadeneros, 01 residente de obra, 01 profesional SST, 1 profesional ambiental. Maquinaria evidenciada en obra: Retroexcavadora de oruga bobcat, retroexcavadora de oruga hitachi, 1 minicargador bobcat, 1 minicargador tipo bobcat (clase) case, 1 Volqueta doble tracción chevrolet, 01 volqueta sencilla chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay 02 controladoras del transito para los segmentos en obra. El contratista de obra realiza excavación en las siguientes abscisas K3+095 - K3+080, K3+125 - K3+115, K3+150 - K3+127, K4+460 - K4+440, K4+530 - K4+470. El contratista tiene filtro terminado en las siguientes abscisas K3+250 -

Powered by CamScanner

K3+155, K4+592 - K4+525. La comisión de topografía de la interventoría verifica niveles de excavación desde la abscisa K4+570 hasta K4+532, K4+530 hasta K4+479 y K3+185 hasta K3+127. La comisión de topografía verifica niveles de filtro terminado desde la abscisa K4+625 hasta K4+593, K4+593 hasta K4+540 y K3+345 hasta K3+291. Clima: Seco

RZZ

Nota: Solicitud de retiro de material de filtros

El 30 de enero se identificó por parte del personal de la interventoría el llenado de filtros con material granular drenante con tamaños mayores a 3" en el filtro. Este olla se indicó al personal de obra el retiro del material con tamaño superior a 3" del filtro y se hizo la solicitud de no realizar llenado del filtro con el material que estaba dispuesto en los acopios temporales, por ser del mismo tamaño. El personal de obra procedió a retirar el material del filtro. Cabe aclarar que el material que se retiró constituía los 10cm superiores del relleno, ya que su colocación fue producto de una observación del topógrafo de la interventoría en cuanto a los niveles superiores de llenado del filtro.

El lunes 6 de febrero se hace visible que el mismo material granular para llenado de filtros con granulometría superior a 3 pulgadas está siendo colocado en los filtros que van desde K3+250 a K3+155 y K3+145 a K3+155. Se comunica esto al residente de obra, encargado y maestro ya que es una situación que se presenta de forma recurrente y no se acatan las observaciones de la interventoría en la obra.

Hay tramos donde no se conservan las estacas que abscisan y permiten realizar un control adecuado por parte de la interventoría y entidad contratante. El 6 de febrero en la verificación de la comisión topográfica de la interventoría en el filtro sin terminar entre K3+350 y K3+290 no se encontró ninguna referencia o estaca para poder verificar niveles de relleno de filtro. En tramos no intervenidos las estacas deben abscisar cada 20m y en tramos que están siendo

Powered by CamScanner

intervenidos deben encontrarse cada 5m. La estaca o referencia debe encontrarse en el punto exacto de abscisado que estos indican

Oscar Sáenz

MARTES 07 de Febrero de 2023

La interventoria realiza recorrido de obra e identifica: personal del contratista de obra: 03 Ayudantes, 01 maestro, 02 auxiliar, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 03 topografos 02 cadeneros 02 residente de obra, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental. Profesional de interventoria: 01 residente, 01 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor. Maquinaria evidenciada en la obra: 1 retroexcavadora de oruga linkbelt, 1 retroexcavadora de oruga hitachi, 1 minicargador tipo bobcat, 1 minicargador case, 1 volqueta sencilla chevrolet, 1 volqueta doble tracción chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay dos controladoras del tránsito para los segmentos que tienen obra en ejecución. El contratista de obra realiza excavación mecánica y cargue de material en las siguientes abscisas K4+440 - K4+400 K4+400 - K4+340. El contratista de obra instala geotextil NT2500, tubería perforada y relleno de material drenante 1"-3" en las siguientes abscisas K4+530 - K4+470. Entre las abscisas K4+400 y K4+460 en costado derecho se instala geotextil NT2500 y cama en material drenante. La comisión de topografía de la interventoría realiza acompañamiento en obra. La comisión topográfica del contratista de obra realiza replanteo de borde de vía desde la abscisa K2+940 a menores. La comisión topográfica del contratista soluciones geoespaciales realiza la poligonal cerrada desde la abscisa K2+820 - K1+240. Clima: Seco

Oscar Sáenz

EPCOLES 08 de febrero de 2023

La interventoría realizo recorrido de obra e identificó: Personal de contratista en obras: 03 ayudantes, 01 maestra, 02 auxiliares, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volquetas, 03 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental

Personal de interventoría: 01 residente, 02 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor. Maquinaria evidenciada en obra, 1 retroexcavadora Linkbelt, 1 retroexcavadora de oruga hitachi, 1 minicargador bobcat, 1 minicargador case, 1 volqueta sencilla chevrolet, 1 volqueta doble tracción chevrolet. EPP Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay dos controladores del transito para los segmentos que están siendo intervenidos. El contratista de obra realizó excavación desde la abscisa K4+306 - K4+250 hombro izquierdo. El contratista de obra instala geotextil NT2500, tubería perforada de 4", relleno en material drenante 2"-3" desde la abscisa K3+155 - K3+127, K3+127 - K3+110, K4+406 - K4+335 en el costado derecho. El contratista instala tubería perforada de 4" y relleno en material drenante desde la abscisa K4+460 - K4+406. Se evidencia que el contratista de obra acató la observación del material dispuesto en acopio para llenado de filtro y lo está seleccionando, sin embargo no se realizó el retiro de material solicitado el 6 de Febrero. La interventoría evidencia la implementación de puntos ecológicos en los lugares en que la obra va avanzando.

Nota: Se solicita al contratista de obra retirar RCD localizado en la abscisa K4+775.

Nota: Se recuerda que el contratista sigue realizando obras por su cuenta y responsabilidad, ya que no hay entrega de topografía y diseño geométrico definitivo en el tramo San Antonio 2 aprobado por la interventoría.

Clima: Seco. Sin lluvias

Asesor Jairo

Powered by CamScanner

JUEVES Jueves 09 de febrero de 2023
La interventoría realiza recorrido de obra e identifica: personal de contratista de obra: 02 ayudantes, 01 maestro, 02 auxiliares, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 03 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra.
Personal de interventoría: 01 residente, 02 inspector, 01 topografo, 01 cadenero, 01 conductor. Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora link belt, 1 retroexcavadora de oruga hitachi, 1 minicargador bobcat, 1 minicargador case, 1 volqueta sencilla chevrolet, 1 volqueta doble tracción chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Hay dos controladores del transito para los segmentos que están siendo intervenidos.

RECORRIDO DE OBRA Como parte del comité de seguimiento semanal de obra se realizó recorrido en compañía de interventoria, contratista de obra, contratista soluciones geoespaciales y residente y personal social de la UMV, en el recorrido se observó que los filtros llenados con material de tamaño superior a 3" fueron cubiertos con recebo de protección, el contratista de obra se comprometió a entregar topografía de curvas que no han sido intervenidas para que la UMV pueda realizar el diseño, el compromiso de entrega de topografía es para el 13 de febrero. Se revisó que el RCD en K4+775 no ha sido retirado

VISITA CONTRALORIA Se realizó acompañamiento a Jhon Esquivel de la contraloria desde K3 a K6+900.
Clima: Se presentan lluvias de 1:00Pm. A 3:30 Pm.

Oscar Saenz

VIERNES 10 de Febrero
La interventoria realiza recorrido de obra e identifica: Personal del contratista de obra: 03 ayudantes, 01 maestro, 01 auxiliar, 04 operadores de maquinaria, 02 conductores de volqueta, 03 topografos, 03 cadeneros, 01 residente de obra, 01 profesional SST, 01 profesional ambiental. Personal de interventoria: 01 residente, 01 inspector, 01 topografo, 01, 01 cadenero, 01 conductor, Maquinaria evidenciada en

Powered by CamScanner

obra: 01 retro excavadora link belt, 01 retroexcavadora de oruga hitachi, 01 minicargador bobcat, 01 minicargador case, 01 volqueta sencilla chevrolet, 01 volqueta doble tracción chevrolet. EPP: Personal en obra utiliza elementos de protección personal. PMT: Se solicitan dos controladores de tránsito adicionales, ya que hay dos frentes de trabajo. Trabajos realizados por el contratista: El contratista realizó excavación y cargue en las siguientes abscisas K3+060 - K3+020. El contratista de obra realiza instalación de geotextil NT2500, tubería perforada de 4", relleno en material triturado de 1" a 3" y costura en las siguientes abscisas K3+095 - K3+060. Labores de la interventoría: Inspector y comisión de topografía de interventoría y contratista de obra miden cantidades de filtro construido desde la abscisa K6+910 - K4+300. La comisión de topografía de la interventoría verifica niveles de excavación en las siguientes abscisas K3+060 - K3+020, también verifica niveles de filtro terminado desde la abscisa, K3+095 - K3+060. Clima: Soleado en mañana y tarde

Nota Residente de interventoría realiza recorrido diario y solicita: señalizar correctamente excavaciones, con colombinas y 3 cintas, hay segmentos como K3+224 donde una parte de la excavación quedó por fuera de la señalización. Se deben abrir desagues para tubería de filtro en las alcantarillas. Se deben recoger cilindros de concreto y material sobrante de relleno en recebo para protección de filtros garantizando el drenaje del agua por fuera de la vía. En el K3+260 hacia menores el replanteo del filtro se encuentra muy alejado del talud

Clima: se presentan lluvias de 3:00Pm A 5:00Pm, Afectando Actividades de excavación y topografía

SABADO 11 de Febrero

La interventoría realiza acompañamiento a las actividad

Se Inicia Actividades a las 7:00Am A 11:00Am. sin ninguna novedad, se realiza replanteo y llenado de Filtro. se realizo Aseo y se dejo todo muy bien señalizado los Acopios y puntos de trabajo.

Clima = Soleado

Personal = (2) operadores de maquinaria.

DOMINGO 12 DE FEBRERO DEL 2023

NO SE REALIZO ACTIVIDADES DE OBRA

LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2023

Se Inician Actividades a las 7:00Am. A 5:00Pm. sin ninguna novedad, se realiza replanteo y nivelacion de Piedra para Filtro, se coce Geotextil. se realiza orden y Aseo. se deja todo señalizado.

Clima = lluvioso en horas de la tarde de 2:00Pm. A 5:00Pm.

Personal = (3) Ayudantes, (1) Maestro, (2) Aux operativos, (4) operadores de maquinaria, (2) Conductores, (3) topografos, (3) cadeneros, (1) HSE, (1) Ambiental, (1) residente de obra.

se aprueba para el cargo profesional ambiental de obra a Maria Nancy Rondo Duran. Cumple con los requisitos del anexo técnico del contratista

MARTES 14 DE FEBRERO DEL 2023

Se inicia Actividades a las 7:00 Am. a 5:00pm.
Sin ninguna novedad, se realiza replanteo, excavación para Filtro de la Abscisa K2+729 a la K2+660 Der. y K4+135 a la K4+060 Der. Se nivelo piedra y cocio geotextil de K2+729 a la K2+665 Der. y K4+305 a la K4+210 Der.
Una comisión topografica realiza chequeo nivelación y contranivelación. Poligonal con Geoespaciales.

Llego 2 vigas de triturado de 22m³.

Clima nublado con Fuertes lluvias de 1:00pm. a 3:00pm.

Personal = (2) Ayudantes, (1) maestro, (1) Aux. operativo, (4) operadores maquinas, (2) conductores, (3) topografos, (3) cadeneros, (1) residente de obra, (1) HSE, (1) Ambiental.

Jose Sanz

DJZ

MIERCOLES 15 DE FEBRERO DEL 2023

Se inicia Actividades a las 7:00 Am. a 5:00pm., sin ninguna novedad, se excava para Filtro de la K2+660 a la K2+627 Izq. K4+060 a la K4+020 Der. K3+980 a la K3+965 Der.
Se nivela de piedra de la K2+660 a la K2+630 Izq. K3+060 a la K3+021 Izq. K4+135 a la K4+070 Der. replanteo para ensanche de la K2+580 a la K2+500 Der. K3+980 a la K3+920 Der.
Una Comisión topografica realiza chequeo de nivelación y contranivelación, Poligonal con Geoespaciales.

Powered by CamScanner

Llego 2 viajes de triturado de 22m³.
Clima nublado con lluvias en la tarde 3:30pm a 5:00p
Afectando Actividades de excavacion y topografia.

Personal = (3) Ayudantes, (1) maestro, (2) Aux operativos
(4) operadores maquinaria, (2) conductores, (3) topografo
(3) cadeneros, (1) residente de obra, (1) HSQ, (1) Ambiental

JUEVES 16 DE FEBRERO DEL 2023

Se inicia Actividades a las 7:00 Am. a 5:00 Pm.
Sin ninguna novedad, se realiza replanteo para
excavacion de la K2+580 a la K2+510 Der.
K3+965 a la K3+880 Der.
Se excavo para Filtro de la K2+580 a la K2+510 Der.
K3+965 a la K3+905 Der.
Se nivelo piedra de la K2+577 a la K2+525 Der.
K4+070 a la K4+020 Der.
Comision topografica realizando nivelacion y contra
nivelacion.
Llego 2 viajes de triturado de 22m³.

Clima Fuertes lluvias de 1:00pm. a 4:00Pm.)

Personal = (3) Ayudantes, (1) maestro, (2) Aux operativos.
(4) operadores maquinaria, (2) conductores, (3) Topografo
(3) Cadeneros, (1) residente de obra, (1) HSQ, (1) Ambiental,
(1) Laboratorista.

Nota En el comite de obra se reitera la solicitud de no realizar excavaciones para filtro en alineamientos cercanos a las alcantarillas K2+880 y K2+940, hasta tanto no se realice la verificación o ajuste del alineamiento de la via en estos puntos por parte de la UMV.

VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023
Se inicia Actividades a las 7:00Am. a 5:00p.m.
Sin ninguna novedad, se realiza replanteo y nivelación de piedra de filtro, se coloca Geotextil, se realiza medidas de filtro con Interventoria.
Comisión topografica realiza nivelación y contranivelación.
Llego 2 viajes de recebo de 22m³.

Clima soleado durante el dia

Personal = (3) Ayudantes, (1) maestro, (2) Aux operativos (4) operadores maquinaria, (2) conductores, (3) Topografos, (3) cadeneros, (1) residente de obra, (1) HSq, (1) Ambiental (1) laboratorista.

SABADO 18 DE FEBRERO DEL 2023
Se inicia Actividades á las 7:00Am. a 11:00Am.
Sin ninguna novedad, se realiza llegada y compactada de recebo en filtro, se realiza orden y Aseo, se deja todo señalizado.
Llego 2 viajes de recebo de 22m³.

Clima soleado durante el dia.

Personal = (3) Ayudantes, (1) maestro, (1) Aux operativo (2) operadores maquinaria, (1) conductor, (2) topografos (2) cadeneros, (1) residente de obra (1) HSq.

DOMINGO 19 DE FEBRERO DEL 2023

No se realizo Actividades de obra

Lunes 20 de Febrero de 2023.

> La Interventoria en recorrido de obra identifico:
Personal del contratista de obra: 02 topograpos, 01 cadenero, 01 controlador de tráfico, 02 ayudantes, 02 operarios de maquinaria, 01 conductor de volqueta, 01 profesional SST. > Personal de Interventoria:
01 ingeniero residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero, y 01 conductor. > Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargador tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas cuatro manos.

+Actividades ejecutadas: 1. La comisión de topografia del contratista de obra realiza replanteo de borde de via y filtro para excavación y construcción de subdren. desde la abscisa K3+780 hasta la abscisa K3+650.
Clima: lluvias de 2:30 a 3:00 PM y de 4:00 PM a 5:00 PM

Powered by CamScanner

Martes 21 de febrero de 2023.

> Personal del contratista: 02 topógrafos, 02 cadeneros, 01 maestro 02 ayudantes, 03 operarios de maquinaria, 01 controlador de tráfico, 01 profesional SST. > Personal de Interventoría: 01 residente 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero, 01 conductor, > Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores tipo Bobcat, 01 volqueta sencillo, 01 volqueta de doble tracción.

> Actividades ejecutadas: 1 El contratista de obra realiza nivelación y contranivelación entre abscisas. K0+700 - K0+000. 2. El contratista de obra realiza limpieza de material RCD sobre geotextil debido a derrumbe de talud por el estado del clima entre abscisas K3+095 hasta K3+075 3. El contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas K3+910 hasta K3+847,5. 4. La Comisión de topografía de Interventoría verifica niveles de filtro construido desde la abscisa K3+910 hasta K3+847,5.

> Observaciones: 1 En recorrido de obra se identifica filtro sin terminar de ejecutar en la abscisa K6+640 hombro izquierdo Se solicita al contratista de obra finalizar la actividad y empatar filtro a la alcantarilla. 2. Se evidencia al contratista de obra regando material de recebo en la abscisa K1+430 sobre el fallo, para el mejoramiento de la vía.

> Estado del clima: Se presentan lluvias fuertes desde las 3:30pm - 5:00 pm

Miercoles. 22 de febrero de 2023

> Personal del contratista de obra: 02 topógrafos, 01 profesional SST 01 maestro, 01 laboratorista, 02 ayudantes, 02 cadeneros, 01 controlador de tráfico, 04 operarios de maquinaria. > Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero

> Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 01 volqueta sencilla, 02 minicargadores deporugabcat, 02 volquetas 4 manos.

> Actividades ejecutadas: 1. El contratista de obra realiza levantamiento de cantidades de excavación entre abscisas K3+910 hasta K3+847,5 y K3+843 hasta K3+775. 2. El

Powered by CamScanner

contratista de obra instala geotextil NT 2500, tuberia perforada 4" relleno en material triturado 1"-3" desde la abscisa K3+910 hasta K3+847,5. 3. El contratista de obra realiza excavación mecánica y cargue de material RCD para construcción de filtro. desde la abscisa K3+843 hasta K3+775.

➤Observaciones: 1 Debido alas condiciones del clima, el recebo de protección del geotextil se encuentra humedo y sin compactación. por tal motivo no es posible realizar ensayos de densidades. 2. Se evidencian cilindros de concreto dentro del recebo de protección de geotextil entre abscisas K4+020 hasta K4+280, se solicita al contratista el retiro de los mismos. 3. El tramo todo presenta pallos debido al estado del clima y el paso de volquetas en las siguientes abscisas. K3+1180, K3+1080, K1+800, K1+730, K1+380, K1+350, K0+525.

➤Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada laboral.

Jueves 23 de febrero de 2023

➤Personal del contratista de obra: 02 topógrafos, 02 cadeneros, 01 maestro 02 ayudantes, 03 operarios de maquinaria, 01 profesional SST, 01 Laboratorista

➤Personal de Interventoria: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero 01 conductor. ➤Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 02 minicargadores de oruga, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas 4 manos.

➤Actividades ejecutadas: 1 El contratista de obra realiza verificación de Poligonal cerrada desde la abscisa K6+600 hasta K3+900. 2. El contratista de obra instala geotextil NT 2500, tuberia perforada. 4", relleno en material triturado de 1"-3" desde la abscisa K3+843 – K3+775.

➤Observaciones: 1. No se evidencia ejecución de excavación para construcción de filtro.

➤Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada laboral

Viernes 24 de febrero de 2023

➤Personal del contratista de obra: 02 topografos, 02 cadeneros, 01 maestro

Powered by CamScanner

02 operarios de maquinaria, 01 conductor de volqueta, 01 controlador de tráfico. > Personal de Interventoria: 01 ingeniero residente, 01 inspector 01 topógrafo, 01 cadenero, 01 conductor. > Maquinaria evidenciada: 02 retroexcavadoras de oruga, 01 minicargador tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla. > Actividades ejecutadas: 1. El contratista de obra realiza verificación de poligonal desde la abscisa K3+900 hasta K3+000. 2. El contratista de obra realiza excavación y cargue de material ACO para construcción de filtro con ancho 0,6m desde abscisa K3+775 hasta K3+755 3. El contratista de obra instala geotextil NT 2500 tuberia perforada 4", relleno en material triturado 1"-3" entre abscisas K3+775 - K3+755.
> Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada.

sado 25 de febrero de 2023.
> Personal del contratista de obra: 02 operarios de maquinaria, 01 controlador de tráfico, 02 topógrafos, 02 cadeneros. > Personal de Interventoria: 01 residente, 01 topógrafos, 01 inspector, 01 cadenero.
> Maquinaria evidenciada: 01 retroexcavadora de oruga, 01 minicargador tipo. Bobcat, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas cuatro manos.
> Actividades ejecutadas: 1. El contratista de obra realiza costura de geotextil. entre abscisas K3+843 - K3+755. 2. El contratista de obra realiza nivelación y contranivelación entre abscisas K2+570 - K2+100 3. El contratista de obra realiza verificación de poligonal desde la abscisa K0+860 - K0+000.
> Observaciones: 1. En recorrido de obra la Interventoria identifica filtro sin terminar en la abscisas K4+210, se solicita al contratista de obra terminar la ejecución del filtro.
> Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada.

Lunes 27 de febrero de 2023
> Personal del contratista de obra: 01 controlador de tráfico, 01 maestro

01 operario de maquinaria, 03 ayudantes, 01 conductor de volqueta, 02 topografos, 02 ayudantes de topografía > Personal de Interventoría: 01 ingeniero residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero, 01 conductor.
> Maquinaria evidenciada: 01 retroexcavadora de oruga, 01 minicargador tipo Bobcat, 01 volqueta sencilla, 02 volquetas cuatro manos.
> Actividades ejecutadas: 1 La comisión de topografía de Interventoría verifica niveles de filtro ejecutado en las siguientes abscisas K3+755 - K3+843 y K3+847,5 - K3+910. 2. La comisión de topografía del contratista de obra verifica nivelación y contranivelación desde la abscisa K2+500 - K1+800.
> Observaciones: 1 Se solicita al contratista de obra realizar limpieza de la vía entre abscisas K3+820 - K3+790.
> Estado del clima: Se presentan lluvias moderadas de 3:15 pm - 5:00 pm.

Martes 28 de febrero de 2023.
> Personal del contratista de obra: 01 controlador de tráfico, 01 operario de maquinaria, 01 maestro, 03 ayudantes, 01 conductor de volqueta, 02 topógrafos 02 caderneros. > Personal de Interventoria: 01 residente, 01 cadenero, 01 topografo, 01 inspector, 01 conductor. > Maquinaria evidencia: 01 minicargador tipo Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga, 01 volqueta sencilla.
> Actividades ejecutadas: 1 El contratista de obra realiza relleno con recebo para protección de geotextil en las siguientes abscisas. K3+910 - K3+815 2. El contratista de obra realizo movimiento de cerca. por construcción de filtro en las siguientes abscisas K3+935 - K3+840. 3. La comisión de topografía del contratista de obra verifica nivelación y contranivelación entre abscisas K0+700 - K0+080. 4. El contratista de obra retira material RCD. acopiado en la abscisa K3+420 para disposición final en Bogotá.
> Observaciones: 1 No se evidencia correcta implementación del PMT aprobado en el frente de obra, se solicita al contratista de obra la implementación de dos controladores de tráfico.
> Estado del clima: No se presentan lluvias a lo largo de la jornada. Lluvia moderada desde 4:00 PM